



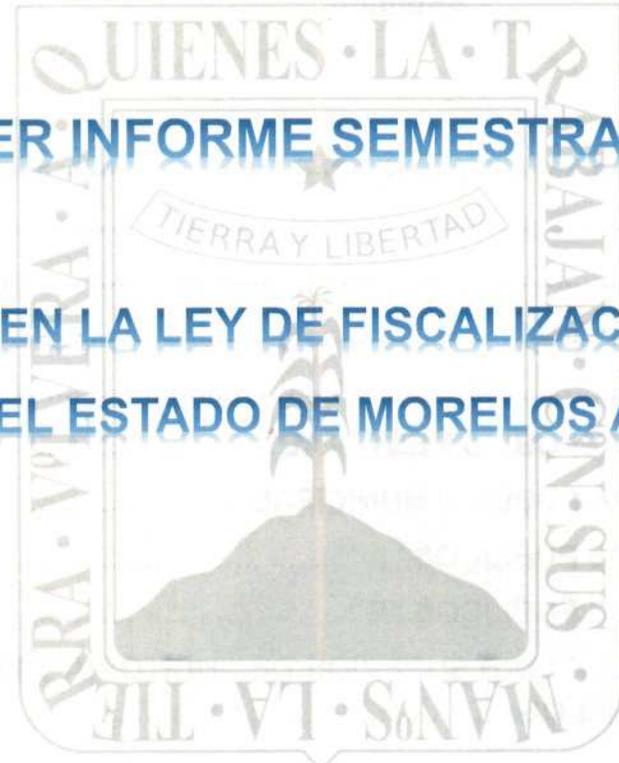
**PODER**  
**QUIENES · LA · T**  
**PRIMER INFORME SEMESTRAL 2021**

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS  
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021

**RECIBIDO**  
05 MAY 2021

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
FOLIO: 541 HORA: 14:03

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS ARTÍCULO 43**



**LEGISLATIVO**

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS  
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021  
**RECIBIDO**  
05 MAY 2021  
JUNTA POLITICA Y DE GOBIERNO

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS  
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021

**RECIBIDO**  
05 MAY 2021

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO  
Y CUENTA PUBLICA

*Paris 14:00 hrs*  
*24/2*

Fecha de corte: 30 de abril 2021





# PODER

## Contenido

<b>1.- PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- ALCANCE .....</b>	<b>11</b>
<b>3.- REVISIÓN DEL EJERCICIO 2020 .....</b>	<b>12</b>
<b>4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESAF-2021 .....</b>	<b>14</b>
<b>5.- PROCESO DE AUDITORÍA 2021 .....</b>	<b>20</b>
<b>AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL .....</b>	<b>24</b>
<b>AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL .....</b>	<b>34</b>
<b>AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "A" .....</b>	<b>46</b>
<b>AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "B" .....</b>	<b>53</b>
<b>DIRECCION GENRAL JURIDICA DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN MORELOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.....</b>	<b>67</b>

# LEGISLATIVO



## 1.- PRESENTACIÓN

La Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos (ESAF), en un ejercicio de responsabilidad y en apego a las medias dictadas en los niveles federal y estatal, con la finalidad de preservar las medidas preventivas de distanciamiento social como una medida sanitaria para mantener una distancia prudente entre personas y suprimir temporalmente el contacto físico para reducir la propagación del COVID-19 (SARS-CoV-2), lo cual implica un aislamiento preventivo o de contacto directo con el personal que participa en la fiscalización.

Con la finalidad de tomar medidas preventivas de distanciamiento social la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos (ESAF), en un ejercicio de responsabilidad y en apego a las medias dictadas en los niveles federal y estatal, tuvo a bien mediante la publicación de las CIRCULARES NÚMEROS 20, 21, 23, 24 y 27, 34, 35, DGA/01/2021, DGA/03/2021, DGA/05/2021, simultáneamente en cumplimiento a lo establecido por los acuerdos ACD/ESAF/URG/001/2020-03, de fecha 19 de marzo de 2020; ACD/ESAF/URG/002/2020-05, de fecha 04 de mayo de 2020; ACD/ESAF/ORD/003/2020-06 de fecha 18 de junio de 2020; ACD/ESAF/URG/004/2020-08 de fecha 05 de agosto de 2020; ACD/ESAF/URG/005/2020-12 de fecha 07 de diciembre de 2020, ACD/ESAF/URG/001/2021-01 de fecha 08 de enero de 2021; emitidos por el Consejo de Dirección de la ESAF y su difusión para conocimiento de las personas servidoras públicas de la ESAF, Poderes del Estado de Morelos, Entidades y Organismos Públicos Autónomos del Estado de Morelos, igualmente a la ciudadanía en general. se acordó la suspensión de labores,



procedimientos en trámite, acuerdos, actuaciones, diligencias y recursos legales adaptándonos a las medidas preventivas del cambio de semáforo que determino las autoridades a nivel estatal y federal.

Asimismo, el Consejo de Dirección de la ESAF aprobó los *"Lineamientos para la reanudación de actividades de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en el marco de la contingencia del virus SARS-COV2 (Covid-19)"*, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5859 de fecha 02 de septiembre de 2020, disponibles en la siguiente liga de internet <http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2020/5859.pdf>

En este orden de ideas, en la Circular DGA/05/2021, se informó que 15 de febrero de 2021, que el estado de Morelos pasara el semáforo en color naranja respecto del riesgo sanitario por la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, SE REANUDARA dicho plazo en la ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

Las y los trabajadores en estado vulnerable por padecer alguna enfermedad, como diabetes, hipertensión, cáncer o cualquier otra que los haga vulnerables no asistirán y tendrán que hacer sus labores desde sus hogares. Desde el inicio de la pandemia se ha tenido un estricto control de respeto a las medidas sanitarias, exigiendo el uso de cubrebocas, la



aplicación de gel, incluso se instalaron despachadores de este por todas las instalaciones, la toma de temperatura al ingresar a las instalaciones, la prohibición de actos masivos y aún con grupos reducidos, el respeto a la sana distancia y a puerta cerrada mediante cita.

La Entrega y Recepción de documentos deberá realizarse a través de la plataforma digital, así como para la agenda de citas dentro de las instalaciones de la ESAF, continuará siendo a través del correo electrónico institucional [auditora.general@esaf-morelos.gob.mx](mailto:auditora.general@esaf-morelos.gob.mx).

La realización de reuniones, comités o consejos será VÍA ZOOM; no se permitirá el acceso a ninguna persona servidora pública que labore en la ESAF que no se encuentre en la guardia respectiva; así mismo queda restringido el acceso a las personas servidoras públicas externas a la ESAF, sin previa cita.

Se continuará aplicando el Cuestionario COVID el cual es de auto evaluación para el personal de ESAF y así vigilar el estatus clínico de cada empleado y determinar los grupos vulnerables; estas medidas contribuirán significativamente para evitar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2, así como salvar la vida los servidores públicos.

Lo dispuesto del presente acuerdo, estará supeditado a las determinaciones que la autoridad sanitaria establezca para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y estrictamente apegado al semáforo epidemiológico estatal, esto en favor de los trabajadores.



Concatenado a la ampliación antes descrita SE INSTAURARÁN y correrán plazos en términos procesales, tiempos de procedimientos en trámites, acuerdos, actuaciones, diligencias, y recursos legales que tengan lugar en la Dirección General Jurídica adscrita a la ESAF a partir del martes 16 de febrero de 2021.

Continuarán habilitados los días y horas hábiles para el PROCESO DE FISCALIZACIÓN. El personal tendrá una guardia con sólo el 25%, es decir, con la capacidad máxima de 01 persona por cada una de las áreas administrativas por las que encuentra constituida la ESAF, a puerta cerrada.

Por acuerdo de Consejo de Dirección mediante acta número ACD/ESAF/ORD/001/2020-04 de fecha 05 de abril de 2021 para asuntos generales, con el cambio de semáforo que paso a Amarillo, a la vez del adscrito, Lic. Jesús Gama García, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración, se dio a conocer los Resultados de la encuesta COVID-19 de enero a marzo del 2021. Gracias a la realización de la encuesta y a la detección temprana de personal con síntomas, se han tomado medidas sanitarias, así como el aislamiento oportuno, teniendo como resultado cero contagios dentro de la Entidad.

- De un total de 552 encuestas obtenidas durante enero a marzo
- Se detectaron 111 casos de síntomas
- 28 casos de personal que mantuvo contacto con personas confirmadas con COVID-19
- 30 trabajadores que estuvieron en ambulatorio
- 1 persona diagnosticada con algún tipo de neumonía
- Se recibieron 27 pruebas de las cuales 25 fueron negativas y 2 positivas



(cabe mencionar que anteriormente no se solicitaba la prueba negativa para ingresar a la entidad debido a que el estado de Morelos se encontraba en semáforo epidemiológico color rojo, en donde se suspendieron las actividades presenciales dentro de la entidad, a partir del cambio a semáforo naranja comenzaron elaborarse guardias para el desarrollo de actividades presenciales con personal reducido al 30% y a consecuencia de esto se solicitó la prueba negativa a quienes presentaron síntomas o mantuvieron contacto con personal confirmado con COVID-19).

- Durante la aplicación de la encuesta se pudo detectar a personal de la entidad que únicamente externaba síntomas para no asistir de manera presencial a laborar, es otra razón por la cual se solicitó la prueba negativa a quienes así lo manifestaron.
- Se dio una fecha límite para remitir su prueba negativa de COVID-19 de lo contrario se descontaría un día por cada día de retraso de la entrega de dicha información. (se infirmo a los directores con 6 días de anticipación para no que no existieran excusas por las cuales no presentaran su prueba).
- Cada 15 días se realizará la encuesta y se remitirá a los directores generales y Auditores Especiales los resultados para poder agendar sus guardias.
- Personal que no conteste la encuesta no tendrá acceso y se procederá a realizarse descuento por día de retraso.
- Se recibirán sin excusa alguna cada viernes, las guardias correspondientes a la semana siguiente por transcurrir.
- No se dará acceso a ninguna persona que no se encuentre registrada en las guardias remitidas el viernes.



- Con el semáforo amarillo las personas con grupo vulnerables, deberán laborar en la ESAF, por lo menos 1 vez a la semana.
- Con el semáforo amarillo debe considerarse 3 a 4 personas por área de lunes a viernes.

Es obligación de cada Encargado de despacho mantener monitoreado a su personal a cargo y de esta manera informar a esta Dirección General de Administración cualquier sospecha o incidente detectado que pueda poner en riesgo la salud de todos los que laboran en la Entidad, para poder tomar las medidas necesarias.

Con fundamento en las disposiciones emitidas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 5798, mediante el Acuerdo por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19; por el C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional de Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante el comunicado oficial el día 23 de diciembre del 2020, donde manifiesta el retroceso de semáforo rojo para el Estado de Morelos, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 70, fracciones XVII y XXVI, 74 Y 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, fracciones II, VIII y IX, 11, 13, fracciones III y VI, 22, 28, 29, y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, fracciones II, III y XV, 33, fracción I, 133, 134, fracciones II y XIV, 135, 139, 140, 141, 143, 147, 148, 150, 152, 181, 182, 402, 403 y 404, de la Ley General de Salud; 1, 3, fracción XIII, 14, fracciones I, II y VII, 117, 126, 127, 132, 149, 369 y 376, de la ley de Salud del Estado de Morelos, 25 y 35, de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, así como 5, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.



Es así, que contribuyendo desde el ámbito de la competencia de la ESAF al cuidado y protección de su salud y de este modo garantizando la integridad de las personas servidoras públicas que laboran al interior de las instalaciones del Órgano Técnico de Fiscalización, para evitar el aumento del número de contagios por COVID-19 en Morelos, es que se debieron de continuar con las medidas implementadas para la mitigación y control de los riesgos de salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en puntual observancia al "ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de marzo de 2020, y emitido por el Consejo de Salubridad General.

Que de conformidad con los artículos 32, quinto párrafo, 40, fracción XLVII, 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a los antecedentes antes mencionados, así como en la continuación de diversas medidas provisionales para la operación y funcionamiento de la ESAF, tales como la inspección de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, por el auditor se realizaran mediante Home Office.

Así entonces resulta que, lo dispuesto en el presente Primer Informe Semestral 2021, estará supeditado a las determinaciones que la autoridad sanitaria establezca para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, párrafo primero y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 43 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, la Entidad



Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, rinde *Primer Informe Semestral 2021*, de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y el Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, citados en el presente, se aplican con base en lo previsto por la vigésima cuarta disposición transitoria del Decreto Número Dos Mil Ciento Noventa y Tres, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, de fecha 19 de julio de 2017.

Este informe contiene los datos al cierre del primer semestre del año 2021, sobre las auditorías del Programa Anual de Auditorías (PAA), para la revisión de la cuenta pública 2020, de las Auditorías Especiales que conforman la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, el estado de trámite de las acciones, recomendaciones, pliego de observaciones, derivado del análisis y evaluación de la documentación presentada por los entes auditados o por la no atención de las mismas.

De igual manera, derivado de las auditorías, se incluye un apartado sobre el seguimiento y estado que guardan las denuncias penales, procedimientos de responsabilidad administrativos, asimismo se incluye la información referente a la revisión de la Cuenta Pública 2019 y 2020; bajo el tenor siguiente:



## 2.- ALCANCE

### Objetivo

De acuerdo al artículo 19, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, la fiscalización de la Cuenta Pública, tiene por objeto:

- I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera.
- II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los Programas.
- III. Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus Auditorías e Investigaciones, así como dar vistas a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectivamente y promueven la imposición de las sanciones que procedan, y
- IV. Las demás que formen parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los Programas.



### 3.- REVISIÓN DEL EJERCICIO 2020

## PODER

La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que debe realizar el Congreso del Estado de Morelos, lo hace por medio la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, a través de sus Auditorías Especiales, conforme a las a las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría para el Cumplimiento del Programa Anual de Auditoría y los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y a los principios de legalidad, transparencia, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y publicidad de la información.

Es así que, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, esta Entidad de Fiscalización informará a la Legislatura, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, del estado que guarda la Solventación de Observaciones y Acciones promovidas a los entes fiscalizados de la Cuenta Pública en revisión.

En este orden de ideas, el presente informe, tiene la finalidad primordial de informar el estado que guarda el proceso de fiscalización de los entes programados para ser auditados en 2020 con respecto al ejercicio 2019, así también los entes programados para ser auditados en 2021 con respecto al ejercicio 2020, de conformidad a las recientes disposiciones legales emitidas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, esencialmente al amparo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.



Atento a lo anterior, el presente informe, contiene los elementos y apartados necesarios de un Informe de Resultados, sin que por ello lo sea, ya que este sólo contemplará información, en caso de que ya se hayan realizado, de todos y cada uno de los actos del proceso de fiscalización y de las acciones realizadas hasta la celebración del Comité de Solventación.

Y de ser el caso, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de igual modo, presentar denuncias y querellas en los casos de presuntas conductas delictivas de las personas servidoras públicas, así como de particulares, cuando se tenga el conocimiento de actos y/o hechos que pudieran implicar la comisión de un delito relacionado con daños al patrimonio de las entidades fiscalizadas.

En ese sentido, el presente instrumento está constituido por la información y documentación remitida de cada una de las Auditorías Especiales que conforman esta Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, del estado que guardan sus auditorías, respecto a la fiscalización del ejercicio 2019 y 2020 respectivamente, así como el estado de las denuncias de hechos, denuncias penales, procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos; toda la información se encuentra actualizada a la fecha de presentación del mismo.



## 4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESAF-2021

La Carta Fundamental en su artículo 116 señala que las Legislaturas de los Estados contarán con Entidades Estatales de Fiscalización. Estas deberán fiscalizar las acciones de los Poderes del Estado, de los Municipios, del Sector Paraestatal y Paramunicipal, así como de los Órganos Autónomos y Organismos Descentralizados en materia de fondos, Recursos Locales y Deuda Pública.

Para la revisión de la Cuenta Pública, el Congreso del Estado se apoyará en la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, según lo establecen los artículos 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como del artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades de fiscalización, se ha formulado el Programa Anual de Auditorías de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, presentado por los Titulares de la Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal; la Auditoría Especial de la Hacienda Pública Municipal; la Auditoría Especial de Organismos Públicos "A"; y la Auditoría Especial de Organismos Públicos "B", el cual es aprobado por el titular de la Auditoría General. En este documento se dan a conocer la misión, visión, programación del número de entes a fiscalizar, estructura de la ESAF, exposición de motivos, relación de entes sujetos de fiscalización, relación de entes a fiscalizar en el ejercicio, los factores de riesgo a que se enfrentan los auditores en su diaria labor y el análisis del rezago de auditorías anteriores.



Posteriormente, mediante la publicación de la Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5286 del 13 de mayo de 2015, se dio origen a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización dotándola de una nueva estructura que le permitiera tener autonomía técnica y de gestión, extinguiéndose la Auditoría Superior de Fiscalización después de 7 años de funcionamiento.

Con la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Julio de 2016, se originó también el Sistema Nacional de Fiscalización cuyo objeto es generar acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior Locales y las Secretarías o instancias encargadas del control interno en las entidades federativas y, de esta manera, promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Derivado de lo anterior, el 19 de abril de 2017 se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5490 y con ello, se presentaron diversas iniciativas de leyes que pusieron en marcha el Sistema Estatal Anticorrupción, entre las que destaca la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Morelos.

LEGISLATIVO



Actualmente, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, se rige por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5514 el 19 de julio de 2017; mediante decreto número dos mil ciento noventa y tres.

A raíz de la creación como Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización en el año 2015, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de nuestra competencia, y en base los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos señalan que la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización podrá practicar auditorías a las cuentas públicas de los Poderes del Estado; para cumplir este mandato constitucional, el Auditor General será auxiliado por los Auditores Especiales.

**LEGISLATIVO**



## ORGANIGRAMA GENERAL

**Auditor General de la Entidad Superior  
de Auditoría y Fiscalización del  
Congreso del Estado de Morelos.**

**Secretaría Técnico.**

**Auditoría  
Especial de la  
Hacienda  
Pública Estatal**

**Auditoría  
Especial de la  
Hacienda  
Pública  
Municipal**

**Auditoría  
Especial de  
Organismos  
Públicos "A"**

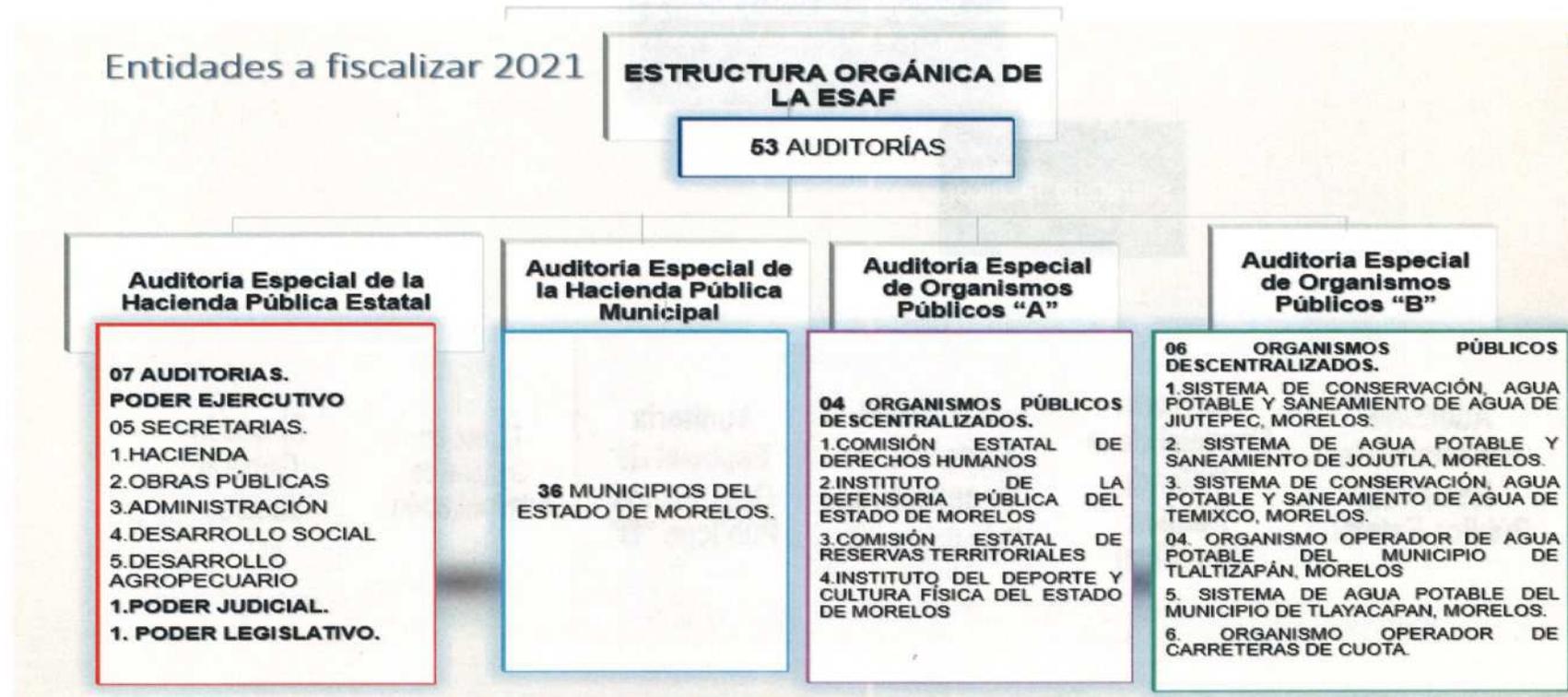
**Auditoría  
Especial de  
Organismos  
Públicos "B"**

**Dirección  
General de  
Administración.**

**Dirección  
General  
Jurídico.**



Con el que actualmente personal con el que cuenta esta entidad, se ha aprobado la siguiente fiscalización para la cuenta pública 2020. La revisión se ejercerá conforme se detalla en el cuadro siguiente:



Dentro de la estructura de la ESAF, la Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal, se encarga de la fiscalización de la gestión financiera de los Poderes del Estado y de los programas Federales.



La Auditoría Especial de la Hacienda Pública Municipal, se encarga de la fiscalización de la gestión financiera de los Ayuntamientos del Estado, mediante la planeación, programación, ejecución, informe y seguimiento del proceso.

La Auditoría Especial de Organismos públicos "A" su misión es el control, vigilancia, fiscalización y auditoría de los recursos públicos del Estado de Morelos a cargo de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Paraestatal, constituyéndose la administración paraestatal por los organismos auxiliares o entidades paraestatales siguientes: Órganos Descentralizados, Empresas de Participación Mayoritaria y Fideicomisos Públicos

La Auditoría Especial de Organismos públicos "B" su misión es el control, vigilancia, fiscalización y auditoría de los recursos públicos del Estado de Morelos a cargo de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Desconcentrada del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos y en general de todo organismo público, persona física o moral del sector social o privado que por cualquier motivo reciba o haya recibido, administrado, ejerza o disfrute de recursos públicos bajo cualquier concepto

Para la revisión de la Cuenta Pública 2020 se mantuvo coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos a fin de evitar duplicidad en las actividades de fiscalización y auditoría, logrando ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, tal como lo señala el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Para llevar a cabo esta



acción, se tuvo el cuidado de verificar los Programas de Auditoría de los Órganos de Fiscalización mencionados, seleccionando aquellos programas y rubros que fueran distintos a los elegidos por esas entidades fiscalizadoras.

Debido a la experiencia obtenida y considerarlo como una buena práctica para fomentar la transparencia y rendición de cuentas se mantendrá la coordinación con los Órganos de Fiscalización en lo que respecta a los programas anuales de auditoría para la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Las auditorías se orientan a fiscalizar, desde los puntos de vista legal, contable y económico, el ingreso y gasto públicos; evaluar el desempeño; y constatar el cumplimiento de los objetivos, rubros, funciones de gasto y actividades institucionales.

## 5.- PROCESO DE AUDITORÍA 2021

Las Auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, para la integración del Programa Anual (PAA), de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2020.

Para el mejor desarrollo de la auditoria se ha considerado dividir está en tres fases:



## PLANEACION:

La planeación de la auditoria se define como la programación en forma ordenada de las metas y objetivos, así como los procedimientos aplicables.

Debe planearse de tal manera que asegure el cumplimiento eficiente y eficaz de su objetivo principal, la emisión de una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros, obteniendo suficiente entendimiento del sistema de control interno y evaluarlo, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables.



## EJECUCIÓN

Debe obtenerse evidencia suficiente, competente y pertinente a través de la aplicación de procedimientos de auditoría (pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas), para soportar las condiciones reportables (observaciones ó hallazgos), opiniones, conclusiones y recomendaciones sobre una base objetiva.

Para efectuar las actividades mencionadas, deben aplicarse los procedimientos de auditoría pública. Estos procedimientos son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a determinada área, programa, partida, rubro u operación mediante las que el auditor obtiene bases para fundamentar su opinión.

## INFORME: (Comunicación y Obtención de resultados)

Cada auditoría especial iniciada debe producir obligatoriamente los informes resultantes de la auditoría en el tiempo y la forma definidos en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas conteniendo los resultados del examen programado y ejecutado.

Los informes de auditoría serán objetivos, completos y exactos. Además, incluirán la información necesaria para que los usuarios que no han participado en el proceso de revisión lo comprendan y puedan utilizar los resultados eficazmente.



PODER



LEGISLATIVO





PODER

## AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL

La Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal; rinde su información actualizada al 31 (treinta y uno) de abril del presente año, en los siguientes términos:

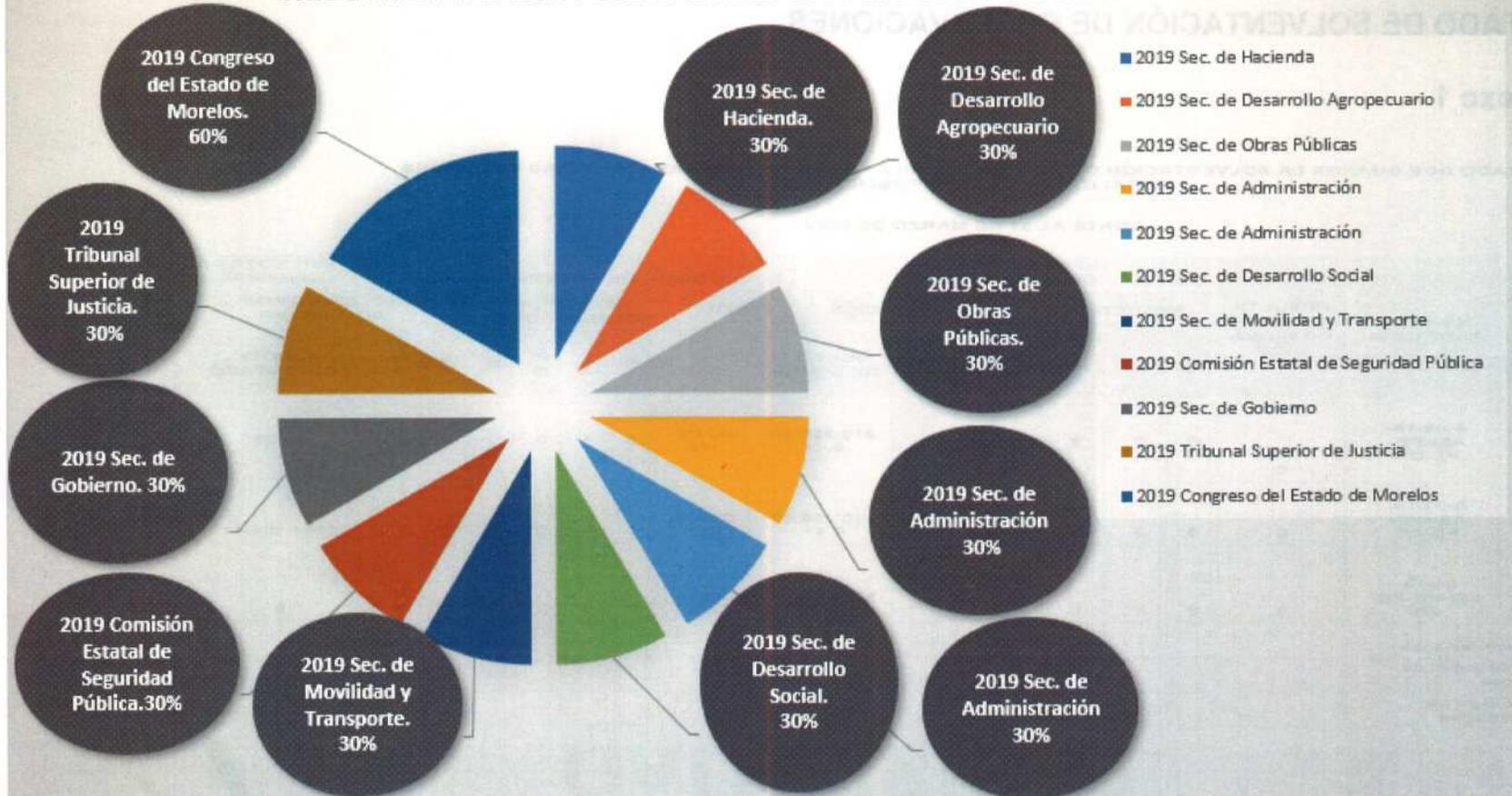
### 1.-AUDITORÍAS REPORTADAS

La Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal dentro de los Programas Anuales de Auditorías 2019 y 2020 programó la fiscalización de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2018 y 2019 de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Morelos, del cual, en el presente informe se reportan las auditorías número **A-09-18-AEHPE-PE-OP**, correspondiente a la Secretaría de Obras, y la **01-18-AEHPE-PE-SH**, de la Secretaría de Hacienda, ambas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

LEGISLATIVO



## RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS EN PROCESO CUENTA PUBLICA 2019





## 2.- ESTADO DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Ver anexo 1

**ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS CUENTA PÚBLICA 2018**

**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2020**

ENTIDAD	NÚM. DE AUDITORÍA	RESULTADOS SIN OBSERVACIÓN	INFORME FINAL DE OBSERVACIONES					COMITÉ DE SOLVENTACIÓN						VER NOTAS A LAS OBSERVACIONES				
			RESULTADOS CON OBSERVACIÓN					STATUS	ACCIONES SOLVENTADAS			ACCIONES POR SOLVENTAR			MONTO SOLVENTADO			
			R	SA	PO	TOTAL, DE ACCIONES	MONTO A RESARCIR		R	SA	PO	R	SA	PO				
PODER EJECUTIVO	A-09-18-AEHPE-PE/OP																	
	A-09-18-AEHPE-PE/OP																	
PODER EJECUTIVO	01-18-AEHPE-PE-SH																	
R	Recomendaciones																	
SA	Solicitud de aclaración																	
PO	Pliego de observaciones																	

**LEGISLATIVO**



### 3.- NOTAS A LAS OBSERVACIONES

**3.1.-** En lo referente a la auditoría número **A-09-18-AEHPE-PE-OP**, correspondiente a la Secretaría de Obras, cuya titular fue la [REDACTED] por el periodo del 01 de enero al 31 de septiembre de 2018, se informa que derivado de los análisis efectuados a los [REDACTED] con los generales de tipo [REDACTED] por lo tanto, el importe observado por la cantidad de [REDACTED] deberá ser atendido y aclarado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas en funciones.

El Acta de Solventación fue firmada por la Arquitecta Patricia Izquierdo Medina.

Cabe hacer mención que de acuerdo al numeral **3.2.1**, que a continuación se describe, en el Comité de Solventación, [REDACTED] titular de la Secretaría de Obras por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2018, vertió información que justificó [REDACTED] reduciendo el monto observado a dicha Secretaría de [REDACTED]



**3.2.1-** Respecto de la auditoría número **A-09-18-AEHPE-PE-OP**, correspondiente a la Secretaría de Obras, cuyo titular fue el [REDACTED] por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2018, en el [REDACTED] 09-18-AEHPE-PE-03-02, se modificó el monto señalado inicialmente de [REDACTED] tras haber vertido información que comprobó la cantidad de [REDACTED] quedando pendiente la solventación de [REDACTED]

**3.2.2.-** Una vez señalado lo anterior, y derivado de los análisis efectuados a los pliegos de observaciones identificados en el resumen de observaciones y acciones con los **resultados** [REDACTED] [REDACTED] el Gobierno el Estado de Morelos, [REDACTED] [REDACTED] por la cual el titular de la Secretaria de Obras Públicas en funciones deberá atender y aclarar lo observado.

LEGISLATIVO



RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES.						
RESULTADO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	ACCIÓN	IMPORTE		
				OBSERVADO	Solventado	Por Solventar
1	1,1	09-18-AEHPE-PE/OP-01-01				
2	1,2	09-18-AEHPE-PE/OP-02-01				
3	2,1	09-18-AEHPE-PE/OP-01-02				
4	3,1	09-18-AEHPE-PE/OP-01-03				
5	3,2	09-18-AEHPE-PE/OP-02-02				
6	5,1	09-18-AEHPE-PE/OP-03-01				
7	5,2	09-18-AEHPE-PE/OP-03-02				
8	5,3	09-18-AEHPE-PE/OP-03-03				

LEGISLATIVO



El Acta de Solventación no se ha sido firmada por el Licenciado Fidel Luis Giménez-Valdez Román por encontrarse en revisión.

Para una mayor claridad se adjunta el siguiente resumen de observaciones y acciones de las auditorías al ejercicio presupuestal 2018, del Poder Ejecutivo:

**3.3.-** En lo referente a la auditoría número 01-18-AEHPE-PE-SH, correspondiente a la Secretaría de Hacienda, [REDACTED]

[REDACTED] se informa que el proceso actualmente se encuentra en la etapa de análisis y pronunciamiento descrita en los artículos 46 y 47, esto, derivado de los procedimientos señalados en el arábigo 44, todos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, que al texto refiere:

*Artículo 44.- El Auditor General enviará a las Entidades fiscalizadas, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a que haya sido entregado a la Legislatura, el Informe de Resultados que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes.*

*Con la notificación del Informe de Resultados a las Entidades fiscalizadas quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, salvo en los casos del informe de presunta*



*responsabilidad administrativa y de las denuncias penales y de juicio político, los cuales se notificarán a los presuntos responsables en los términos de las leyes que rigen los procedimientos respectivos.*

*Artículo 46.- La ESAF deberá pronunciarse en un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre las respuestas emitidas por las Entidades fiscalizadas.*

*Artículo 47.- Antes de emitir sus recomendaciones, la ESAF analizará con las Entidades fiscalizadas las observaciones que dan motivo a las mismas. En las reuniones de resultados preliminares y finales las Entidades fiscalizadas a través de sus representantes o enlaces suscribirán juntamente con el personal de las áreas auditoras correspondientes de la ESAF, las Actas en las que consten los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención. Lo anterior, sin perjuicio de que la ESAF podrá emitir recomendaciones en los casos en que no logre acuerdos con las Entidades fiscalizadas.*

La información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades fiscalizadas para las recomendaciones en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.



Dentro de los treinta días posteriores a la conclusión del plazo a que se refiere el artículo que antecede, la ESAF enviará a la Legislatura un reporte final sobre las recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública en revisión, detallando la información a que se refiere el párrafo anterior.

La auditoría efectuada al Poder Judicial, no presenta observación pendiente alguna; y en lo concerniente al Poder Legislativo, la auditoría efectuada al ejercicio presupuestal 2018, se encuentra en análisis final y por lo tanto no existen observaciones vigentes.

No se omite mencionar que como mala consecuencia de la cuarentena originada por la epidemia sanitaria del SARS-02, Covid-19, no ha sido posible efectuar la reunión de resultados finales a auditorías 2018, descrita en el numeral 47, antes transcrito.

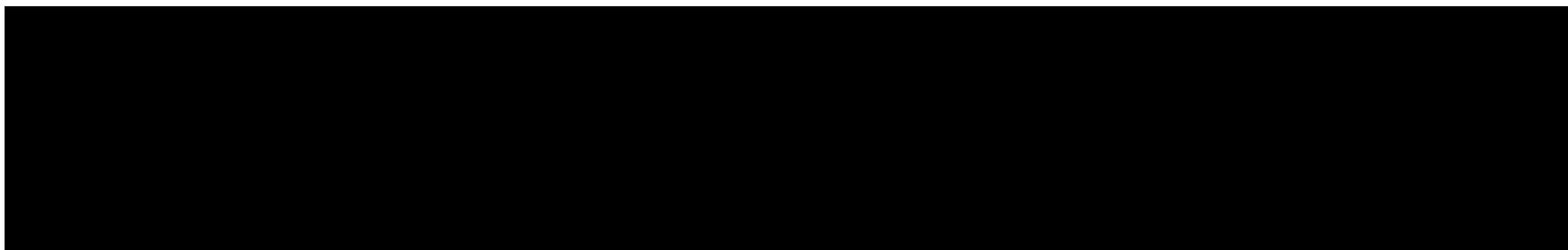
Asimismo, en todo lo referente a las auditorías aprobadas en el Programa Anual de Resultados 2020, las auditorías a las cuentas públicas del ejercicio presupuestal 2019, se encuentran en proceso de fiscalización, dicho retraso se debe también a la cuarentena sanitaria, hecho que oblijo tanto a los servidores públicos de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, como a los trabajadores de los distintos poderes del estado de Morelos a resguardarnos en casa, esto, motivado también por el semáforo rojo y que en perjuicio de los trabajos de fiscalización, la entrega de documentación e información de los entes, se ha estado recibiendo con retrasos.



Para el caso de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, los trabajos a distancia efectuados en el periodo de resguardo en casa, tienen como base el acuerdo número [REDACTED] mediante el cual se instruyó a dichos servidores públicos a laborar desde sus hogares, procurando con esto, tratar de minimizar los daños que pudiera haber a la salud, derivados del citado virus.

#### **4.- PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA Y DENUNCIAS PENALES**

En lo referente a los procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria y denuncias penales, en el marco de los artículos 64 y 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, dichos procesos son responsabilidad de la Dirección General Jurídica.



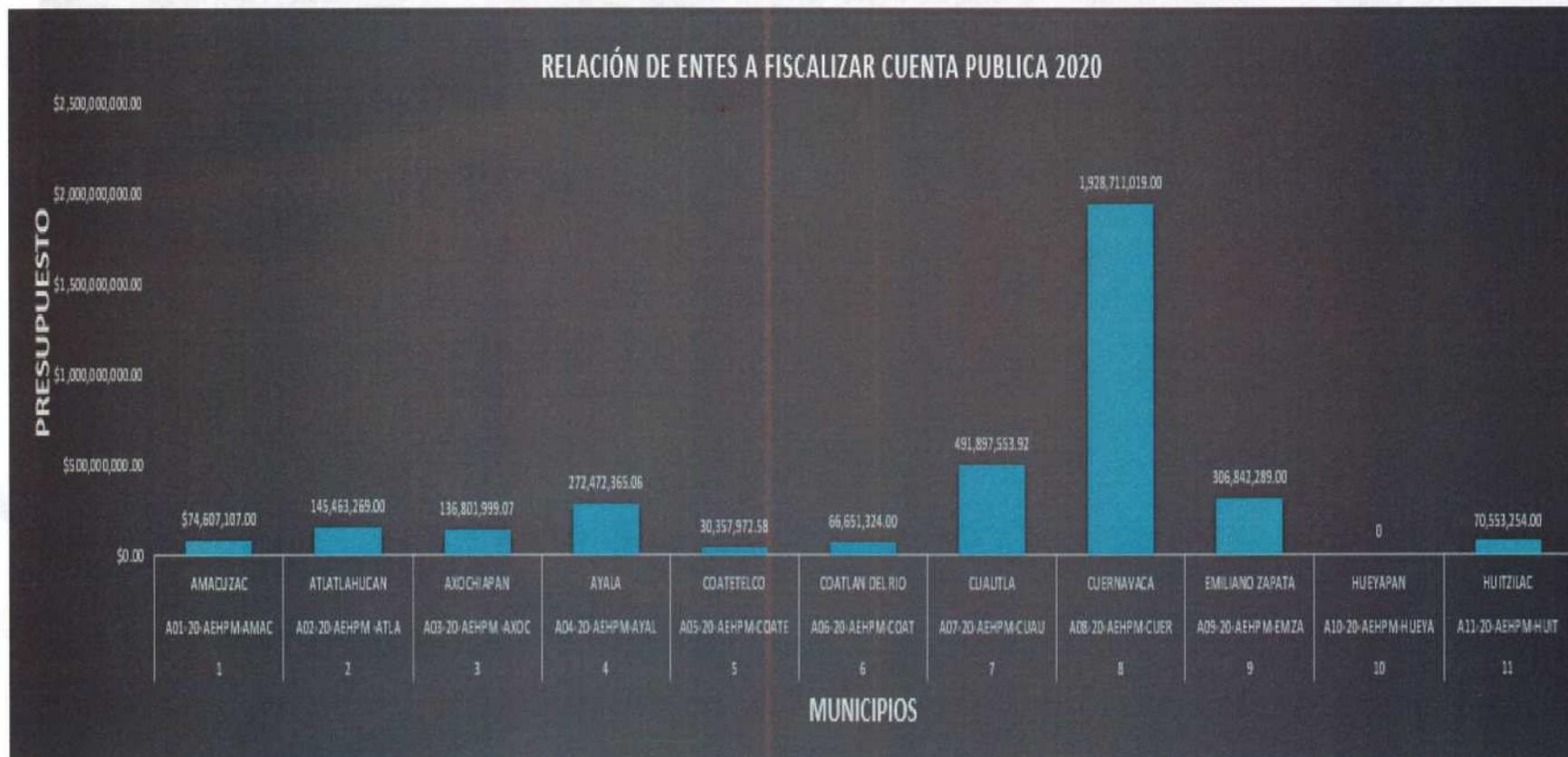
## AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

La Auditoría Especial de la Hacienda Pública Municipal; rinde su información actualizada al 31 (treinta y uno) de abril del presente año, en los siguientes términos:

### A. RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS Y DE LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.

En el 2020, se programaron 36 auditorías financieras a los recursos económicos recibidos y ejercidos en el año 2019, por los 36 Municipio del Estado de Morelos, tomando en cuenta la revisión de los Fondos Federales y Estatales, respetando los acuerdos con la Auditoría Superior de la Federación y el Programa Anual de Auditoría, proyectado iniciar la revisión en el mes de enero del año 2020; situación que fue afectada por la Contingencia del virus SARS-COV2 (Covid-19), iniciando la apertura en el mes de octubre del mismo año, dando continuidad a la Fiscalización con el nuevo procedimiento de Auditoría en base a los lineamientos para la reanudación de actividades de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en el marco de la Contingencia del virus SARS-COV2 (Covid-19)

# PODER



# LEGISLATIVO

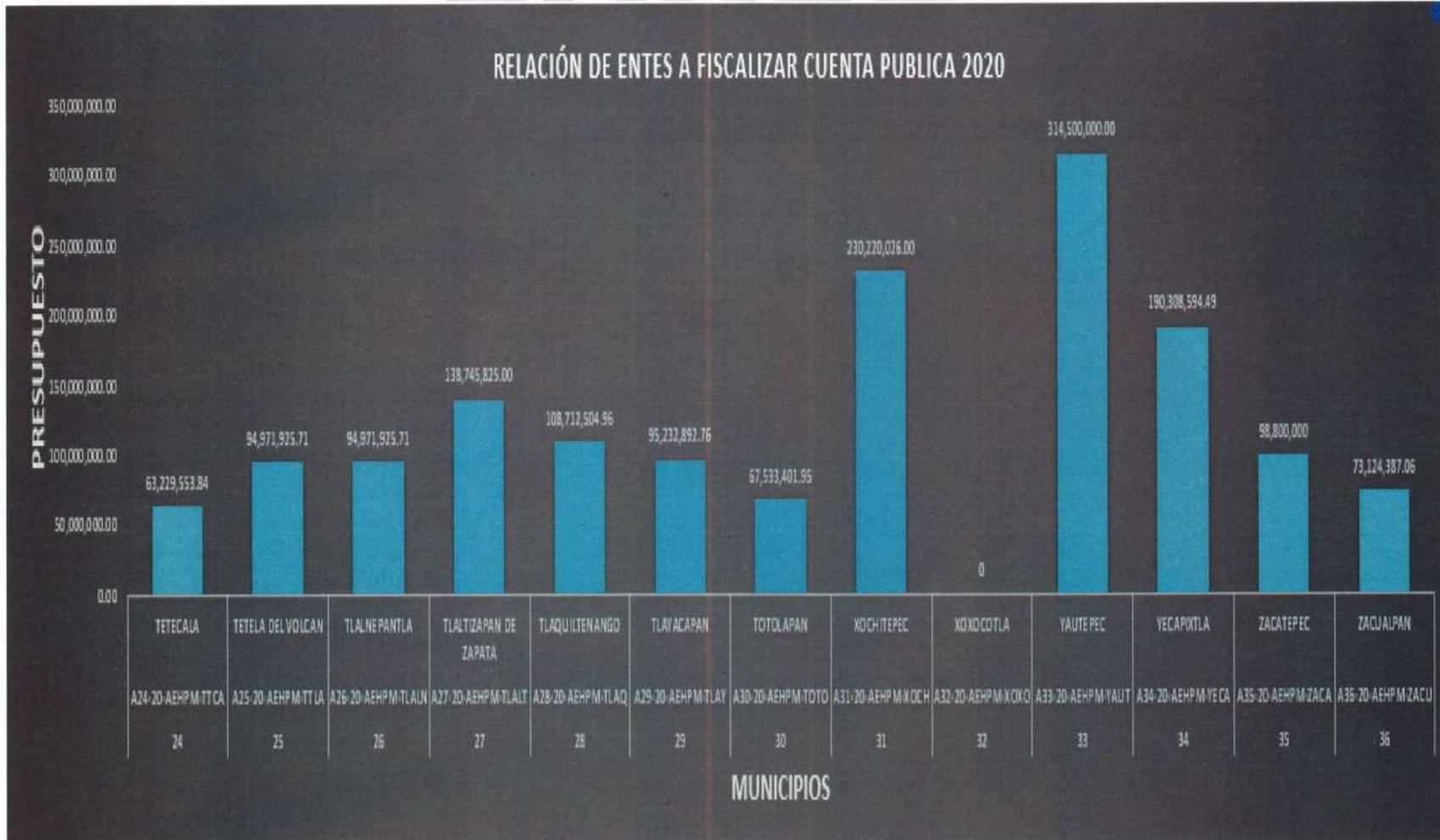


### RELACIÓN DE ENTES A FISCALIZAR CUENTA PUBLICA 2020





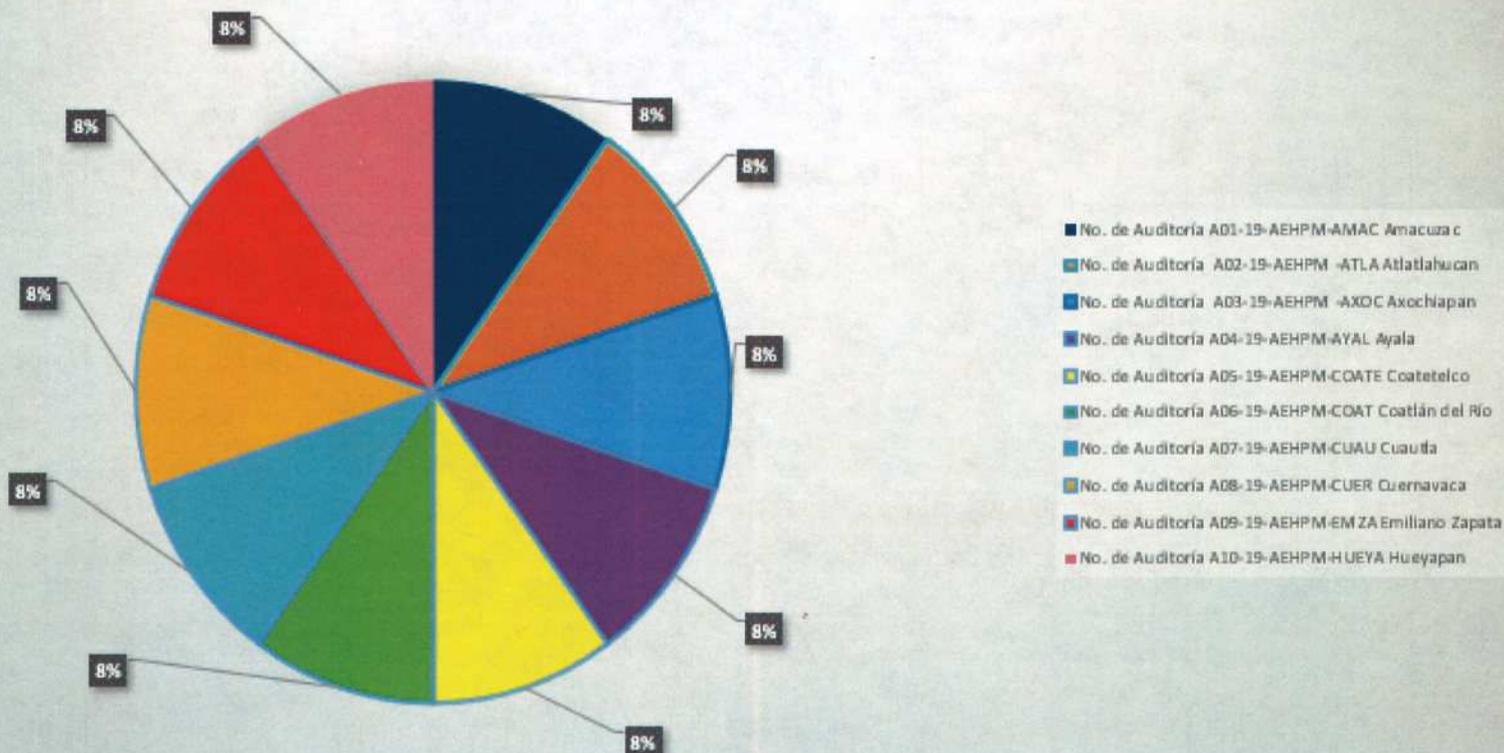
### RELACIÓN DE ENTES A FISCALIZAR CUENTA PÚBLICA 2020



# PODER

BIENES Y JUSTICIA

## AEHPM- AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2019



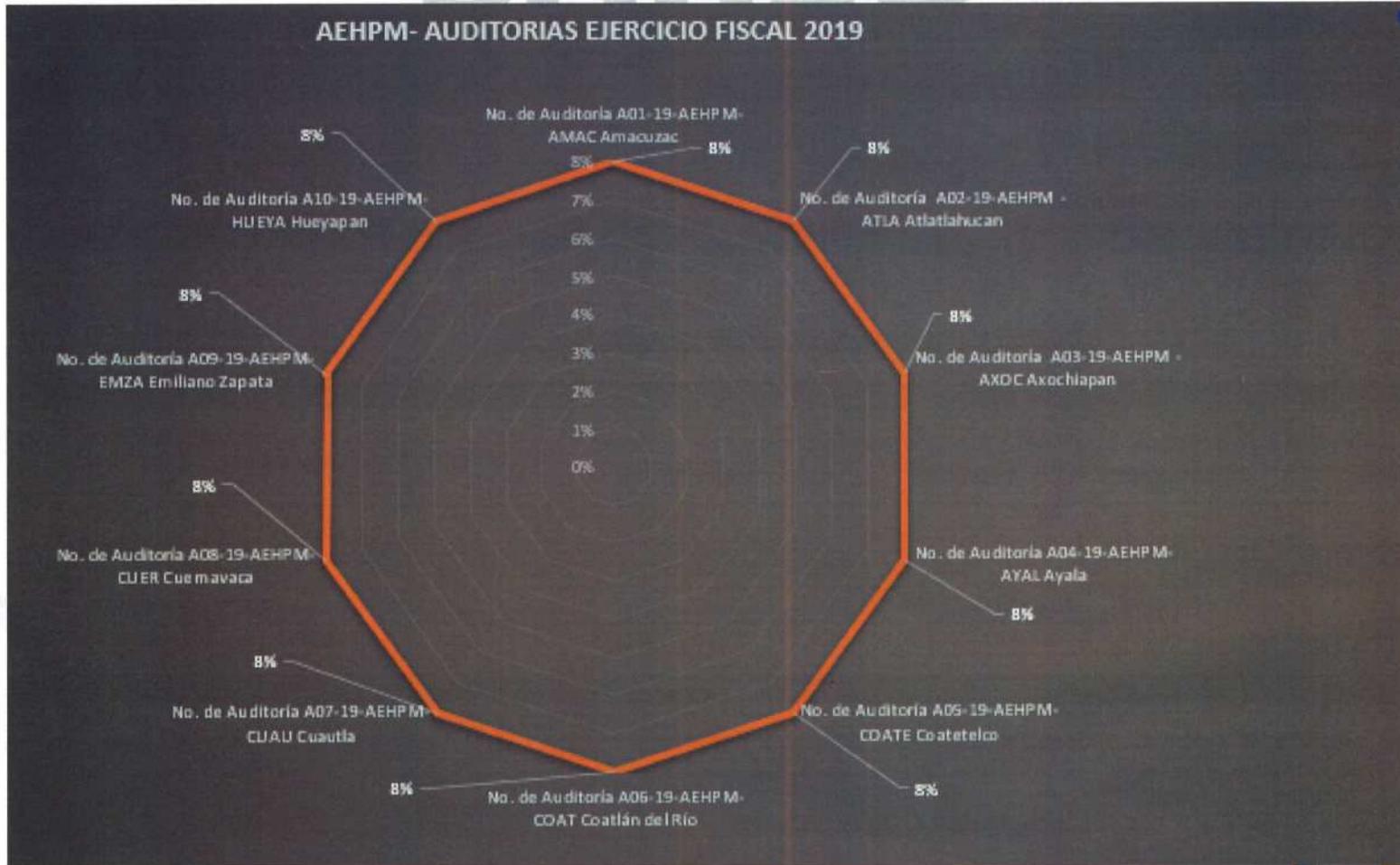


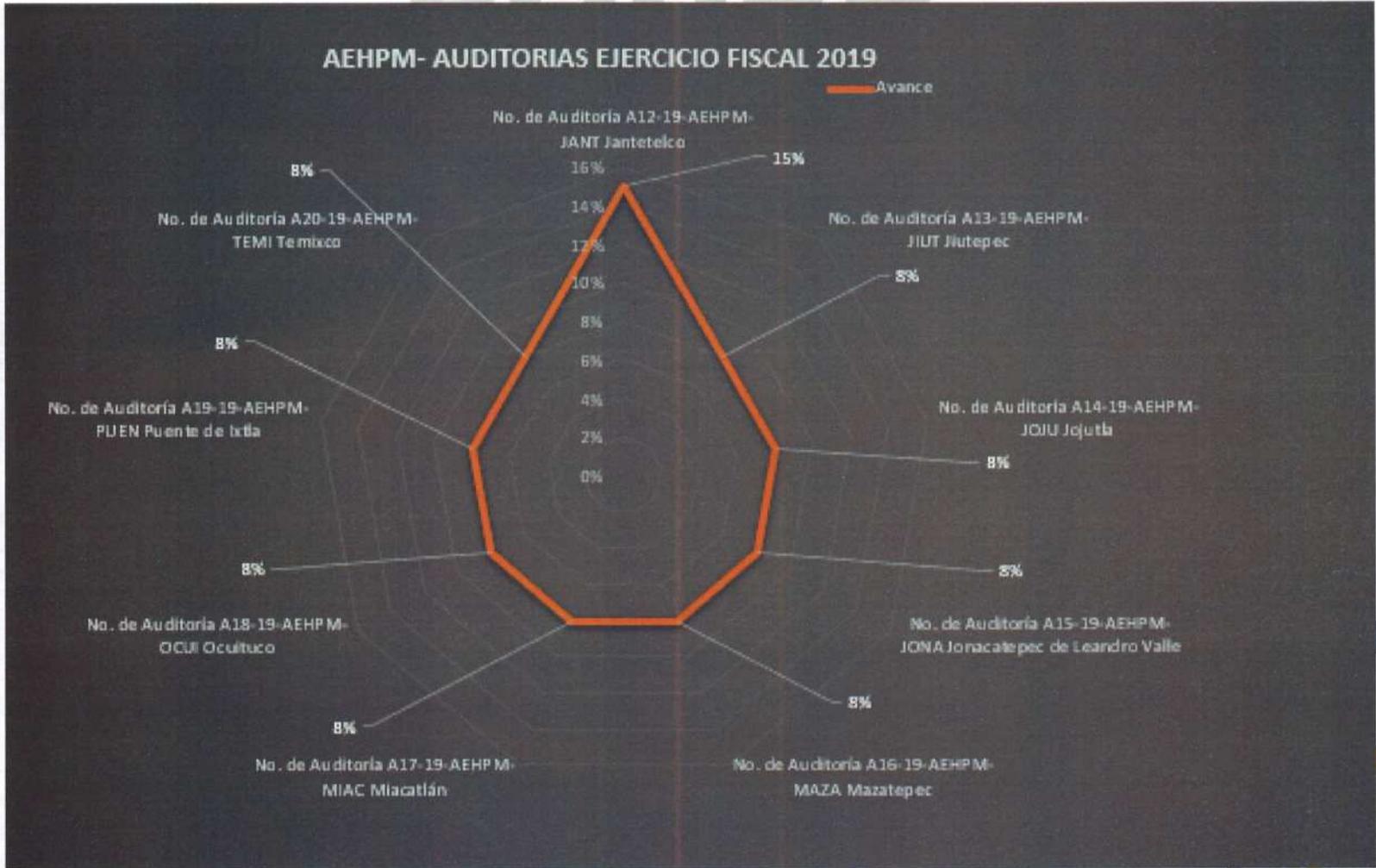
Auditorías 2019				
Tipos de Auditorías	Total De Auditorías	Total de Auditorías Realizadas	Total de Auditorías En Proceso	Total de Auditorías Pendientes
<b>Auditorías Normales</b>	31	2	4	25
<b>Auditorías Especiales por Pleno</b>	2	0	1	1
<b>Auditorías por Seguimiento de Denuncia</b>	5	1	0	4
<b>Totales</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>30</b>

**Cuadro 1.- Proceso de Ejecución de Auditorías 2019**

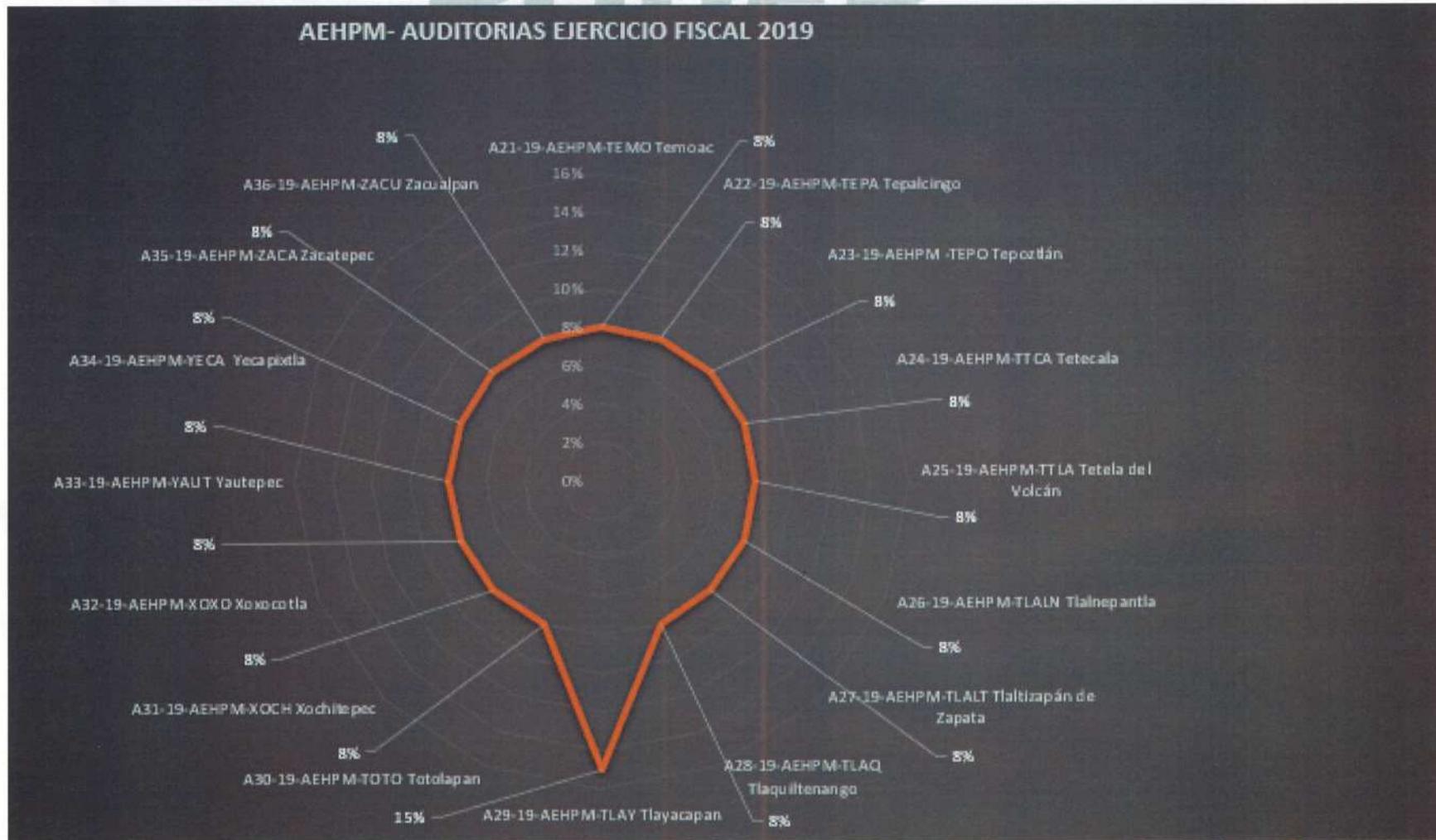
Porcentaje Total de Avance 15%						
Auditorías	Planeación	Ejecución	Solventación	Informe Final al Congreso de Estado	% Total del Avance del Proceso de Auditoría	
36	59%	0%	0%	0%	15%	

Planeación						
Municipio	Notificación del inicio de Planeación para el proceso de Auditoría 2019	Requerimiento de Información del Proceso de Planeación	Análisis y Revisión de la Información del Proceso de Planeación	Selección y Muestreo para el Proceso de Inicio de Auditoría derivado de la Planeación	TOTAL, DE AVANCE EN PLANEACIÓN	
36	100%	100%	19%	19%	59%	





### AEHPM- AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2019





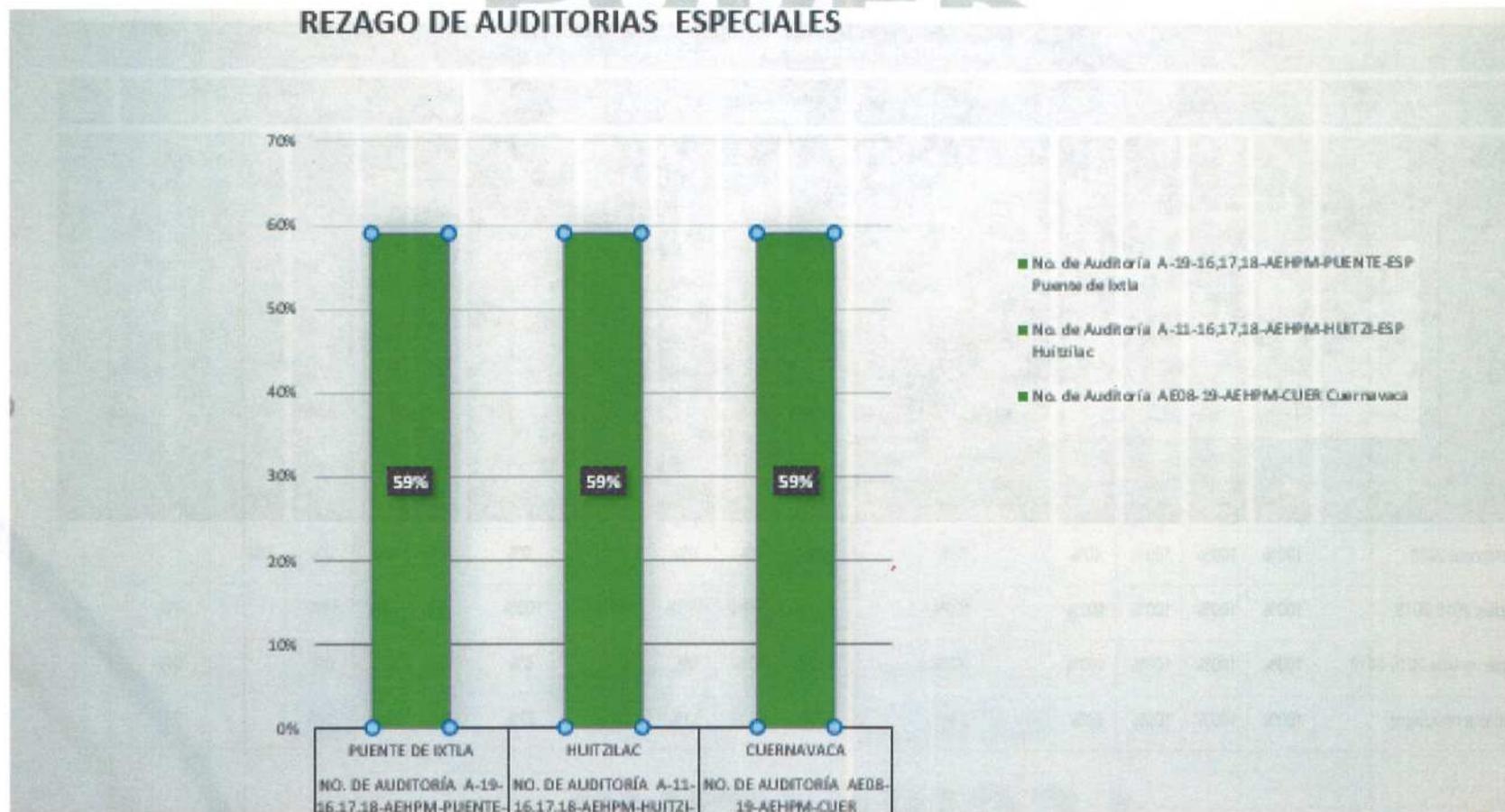
**Cuadro 2.- Proceso de Ejecución de Auditorías Especiales**

Porcentaje Total de Avance 59%															
		Planeación					Ejecución					Solventación			
No.	Municipio	Notificación del inicio de Planeación para el proceso de Auditoría	Requerimiento de Información del Proceso de Planeación	Análisis y Revisión de la Información del Proceso de Planeación	Selección y Muestreo para el Proceso de Inicio de Auditoría derivado de la Planeación	TOTAL DE AVANCE EN PLANEACIÓN	Revisión en campo	Elaboración de Cédula de Resultados Preliminares	Notificación de Cédulas preliminares	TOTAL DE AVANCE EN EJECUCIÓN	Solventación del Municipio	Revisión de la Solventación	Comité de Solventación	TOTAL DE AVANCE EN SOLVENTACIÓN	Informe de Resultados al Congreso
1	Cuernavaca 2019	100%	100%	100%	40%	85%	0%	5%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%
2	Huitzilac 2016-2018	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	33%	0%
3	Puente de Ixtla 2016-2018	100%	100%	100%	100%	100%	100%	40%	0%	47%	0%	0%	0%	0%	0%
Trabajos realizados		100%	100%	100%	80%	95%	67%	48%	33%	49%	33%	0%	0%	33%	0%

LEGISLATIVO



### REZAGO DE AUDITORIAS ESPECIALES

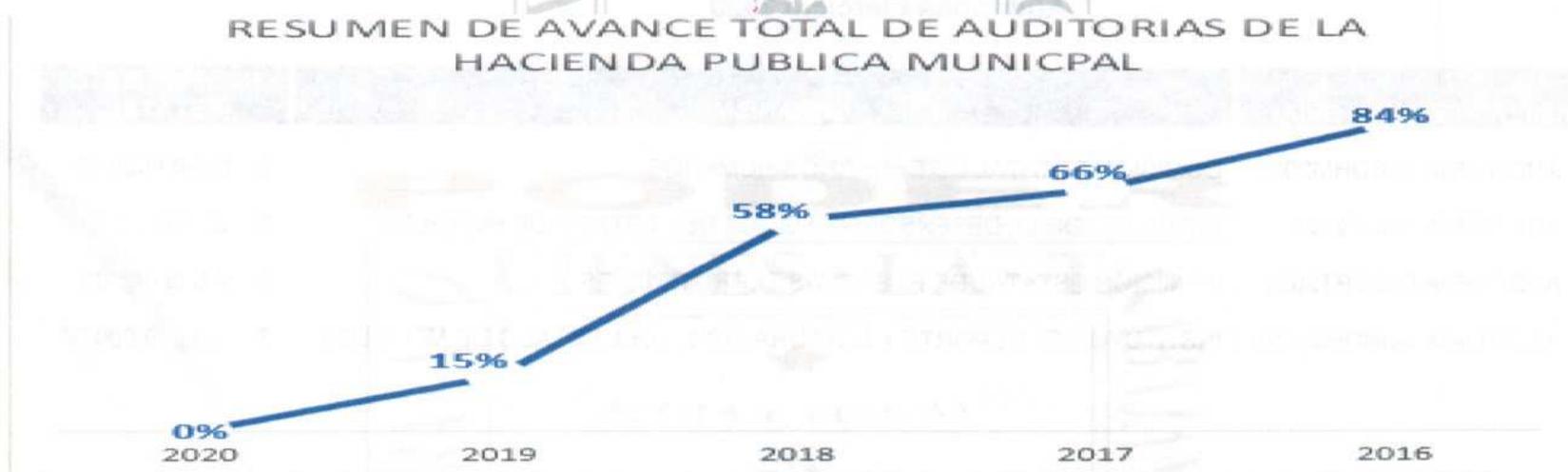




**Cuadro 3.- Proceso Final de Auditorías en Rezago 2018, 2017 Y 2016**

84%	2016	66%	2017	58%	2018
Total	Proceso actual	Total	Proceso actual	Total	Proceso actual
21	Se entregó el Informe de Resultados a Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública	20	Se entregó el Informe de Resultados a Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública	6	Se entregará el Informe de Resultados a Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública
12	Declaratoria Publicada	3	Declaratoria Publicada	1	Revisión de la solventación
		1	Pendiente entrega de cédulas finales de resultados	2	Pendiente de notificar cedulas finales de resultados
		3	Comité de solventación por celebrar	8	Comité de solventación por celebrar
		6	Informe elaborado en revisión	16	Entrega de resultados (en revisión)
<b>33</b>	<b>Municipios</b>	<b>33</b>	<b>Municipios</b>	<b>33</b>	<b>Municipios</b>

**RESUMEN DE AVANCE TOTAL DE AUDITORIAS DE LA  
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL**





## AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "A"

La Auditoría Especial de Organismos del "A"; mediante oficio, rinde su información actualizada al 31 (treinta y uno) de abril del presente año, en los siguientes términos:

### RELACIÓN DE ORGANISMOS PROGRAMADOS DE ACUERDO AL PAA 2021

#### Auditorías Ejercicio 2020

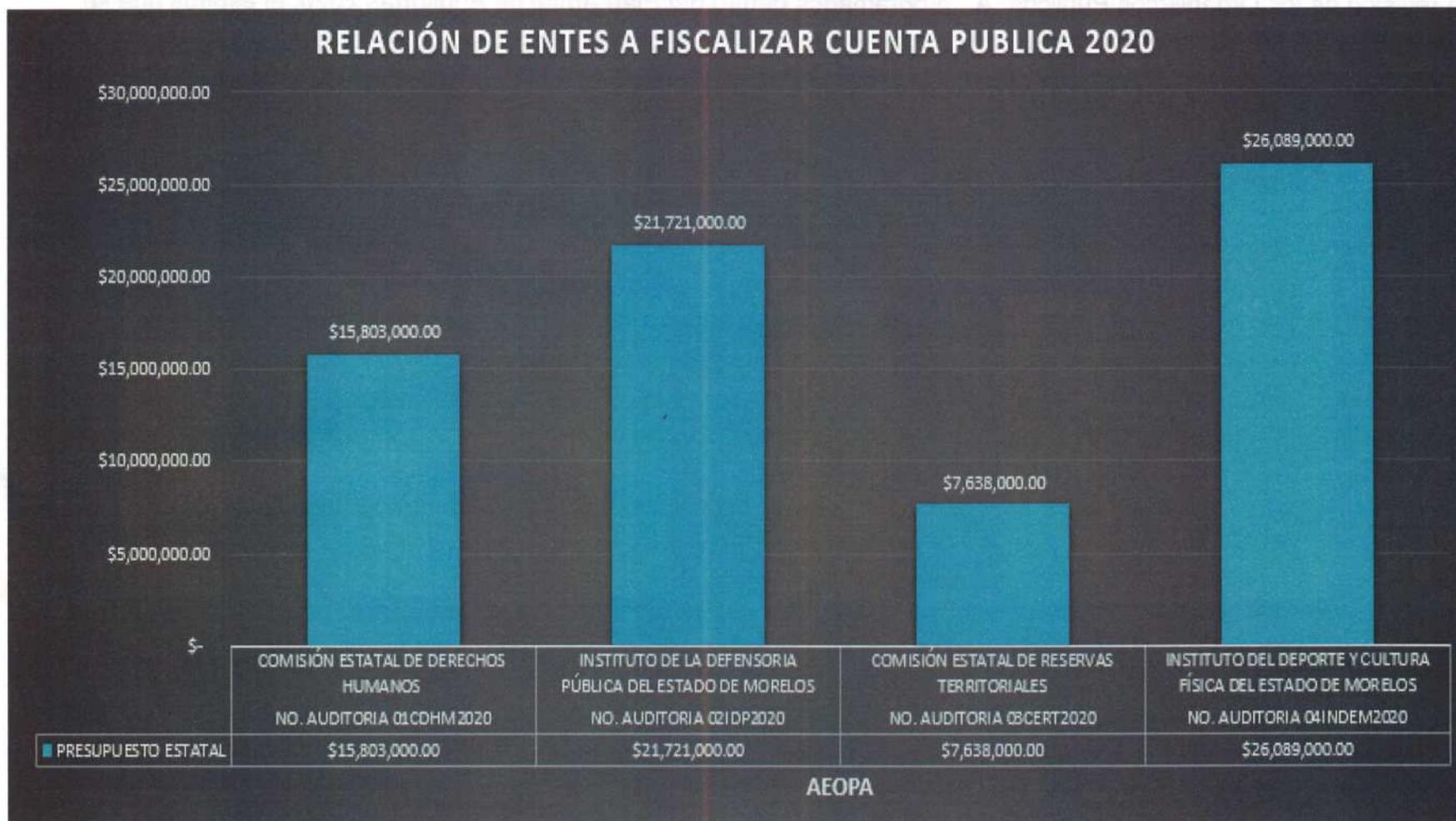
NUMERO DE AUDITORIA	ORGANISMOS	PRESUPUESTO ESTATAL
NO. AUDITORIA 01CDHM2020	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	\$ 15,803,000.00
NO. AUDITORIA 02IDP2020	INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS	\$ 21,721,000.00
NO. AUDITORIA 03CERT2020	COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES	\$ 7,638,000.00
NO. AUDITORIA 04INDEM2020	INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS	\$ 26,089,000.00

LEGISLATIVO



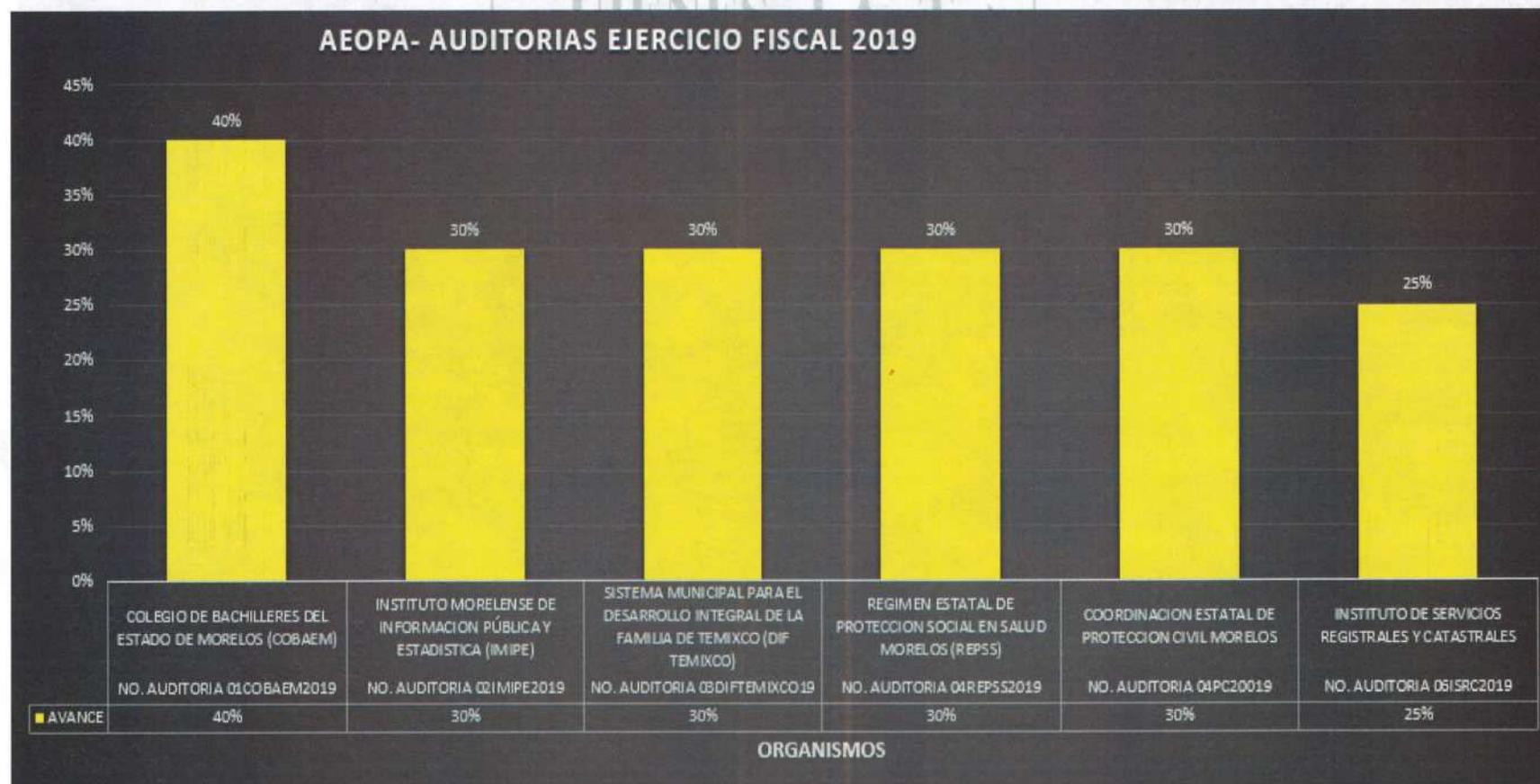
# PODER

## RELACIÓN DE ENTES A FISCALIZAR CUENTA PÚBLICA 2020

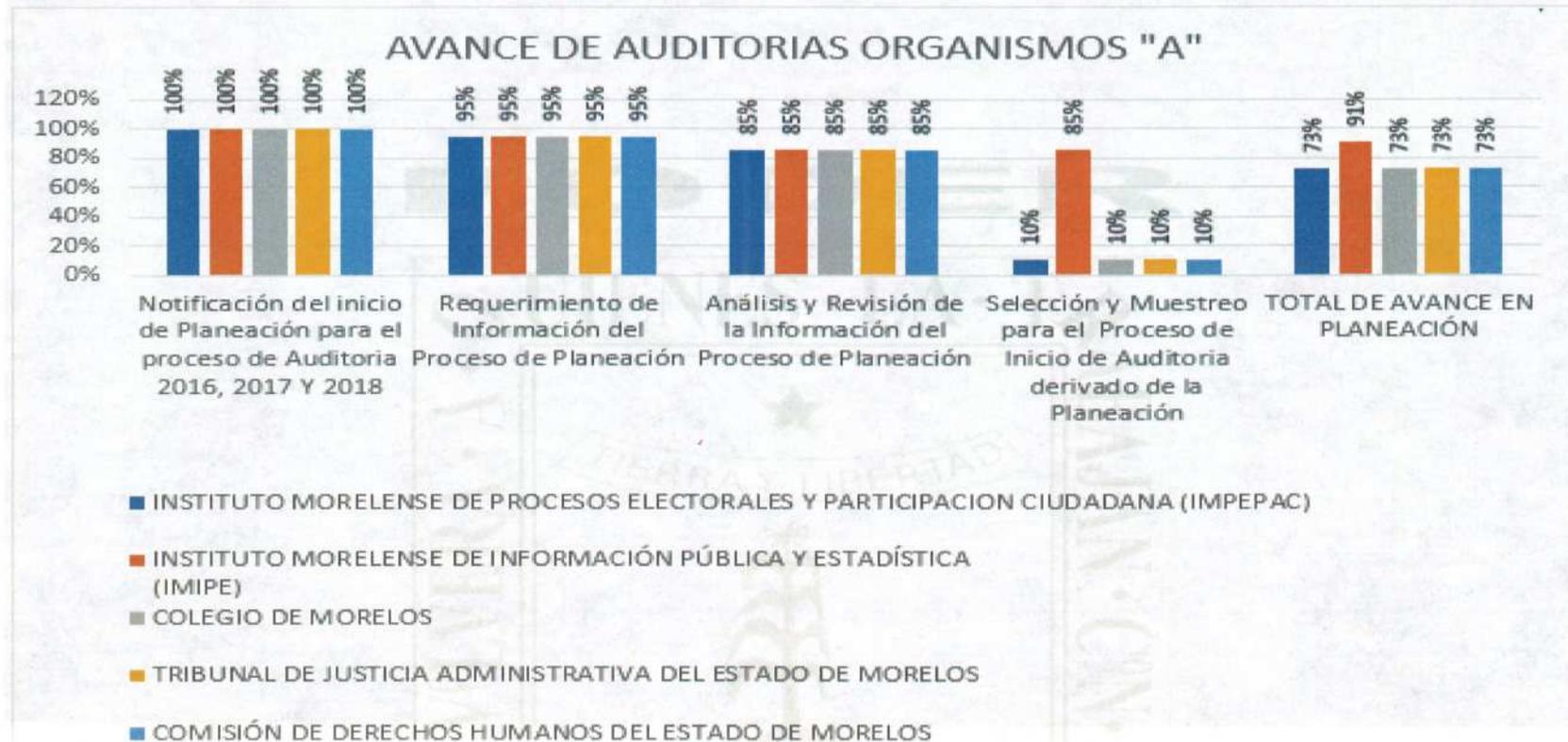


## ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN CUENTA PUBLICA 2019

La revisión de los Organismos Públicos "A", programados dentro del Plan Anual de Auditorías 2020, el estatus que se encuentran son los siguientes:

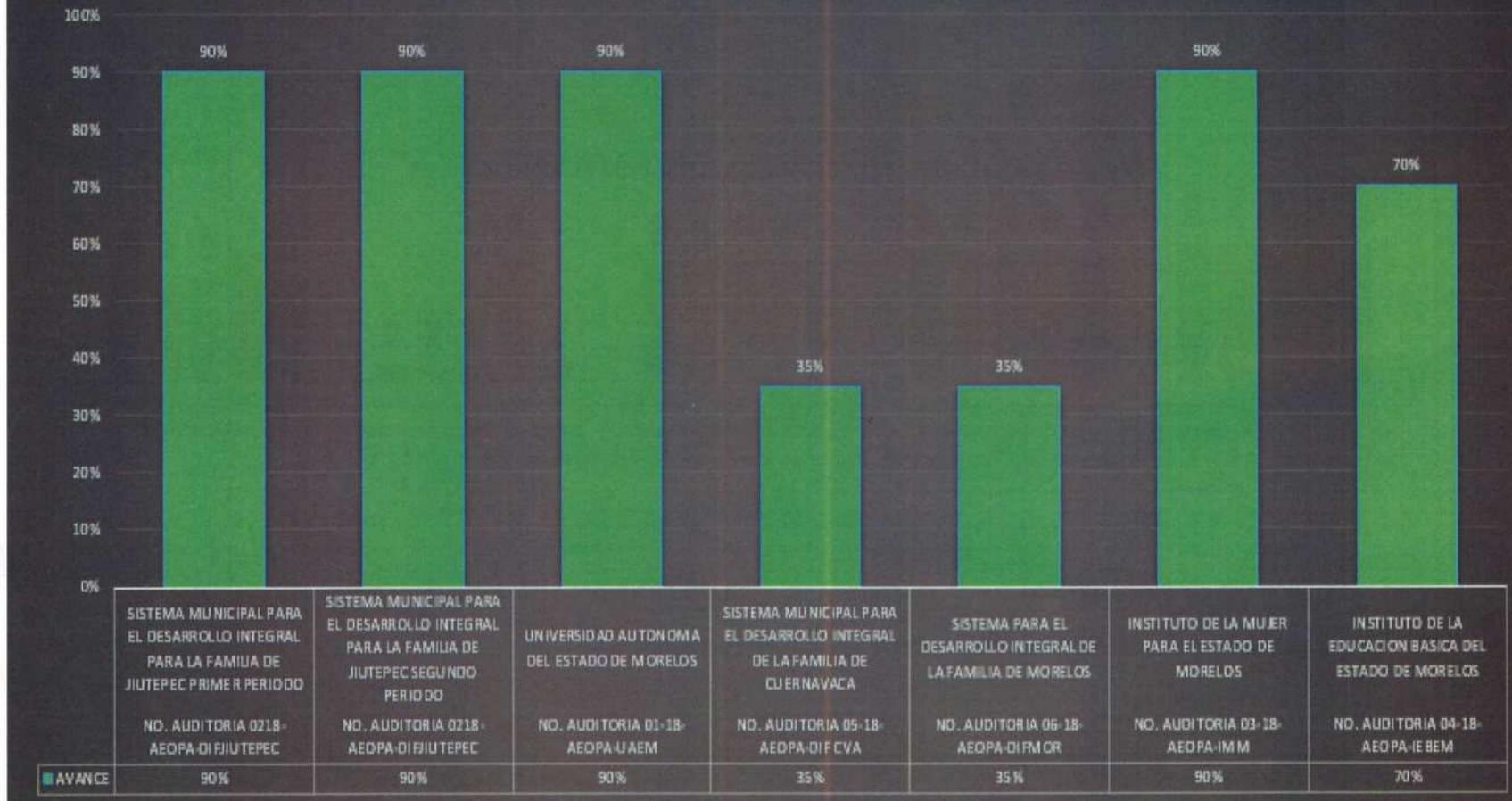


**DE LAS AUDITORIAS ESPECIALES Y REZAGO-AEOPA**





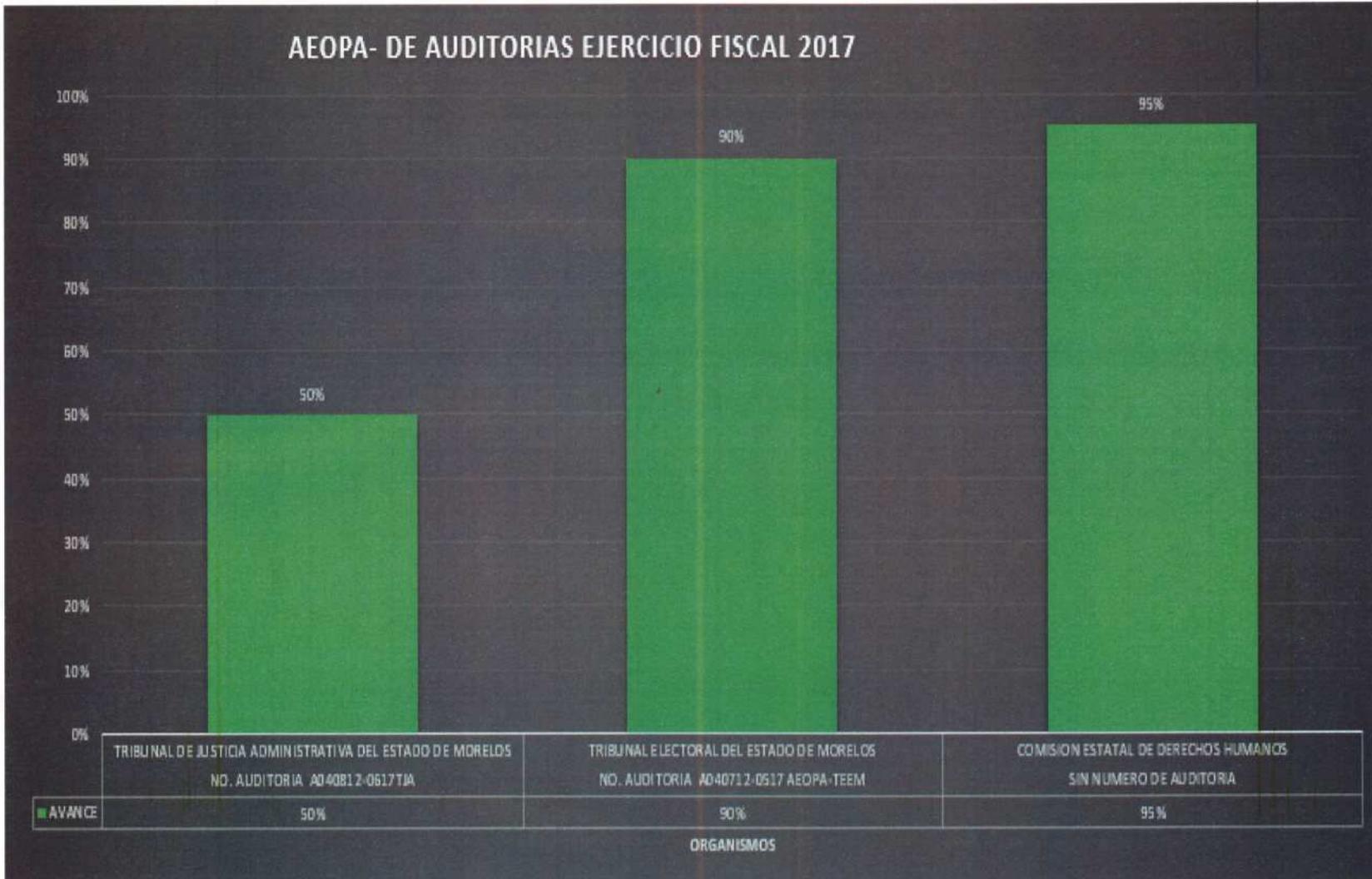
### AEOPA- AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2018



LEGISLATIVO



### AEOPA- DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2017





## DOPEP

### AEOPA- DE AUDITORIAS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

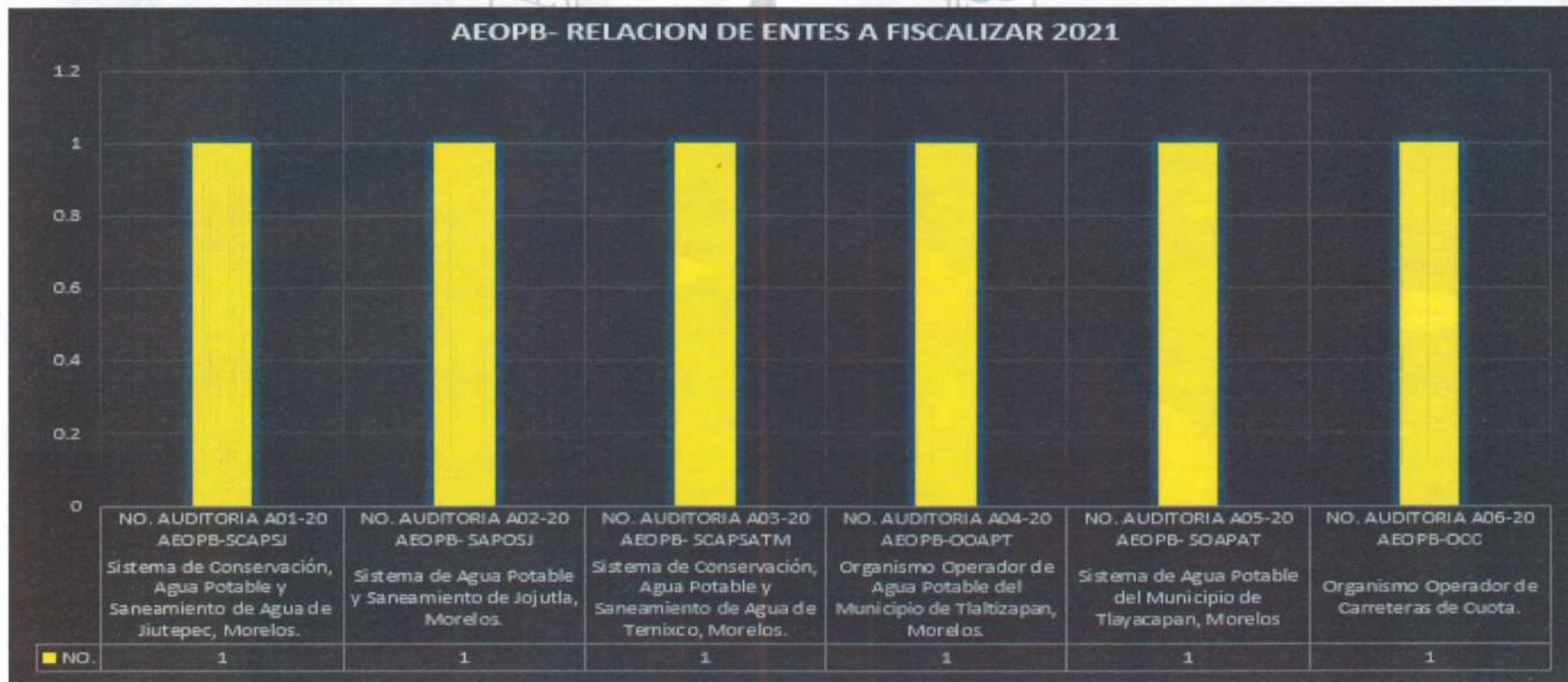
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
SEVICIO DE SALUD MORELOS	REGIMEN ESPECIAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	INSTITUTO MORELANO DE EDUCACION PUBLICA Y ESCARTEGA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE MORELOS	REGIMEN ESPECIAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE MORELOS	REGIMEN ESPECIAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	SEVICIO DE SALUD MORELOS	INSTITUTO ESPECIAL DE EDUCACION PARA ADULTOS JUVENES	SEVICIO DE SALUD MORELOS	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS	INSTITUTO MORELANO DE PROYECTOS ELECTRONICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	
CUENTA PUBLICA 2012	CUENTA PUBLICA 2013	CUENTA PUBLICA 2013	CUENTA PUBLICA 2013	CUENTA PUBLICA 2013	CUENTA PUBLICA 2014	CUENTA PUBLICA 2014	CUENTA PUBLICA 2014	CUENTA PUBLICA 2014 Y 2015	CUENTA PUBLICA 2014	CUENTA PUBLICA 2014	CUENTA PUBLICA 2015	CUENTA PUBLICA 2015	CUENTA PUBLICA 2016		
CUENTA PUBLICA 2012	C CUENTA PUBLICA 2013	CUENTA PUBLICA 2013	C CUENTA PUBLICA 2013	C CUENTA PUBLICA 2013	CUENTA PUBLICA 2014	C CUENTA PUBLICA 2014	CUENTA PUBLICA 2014	CUENTA PUBLICA 2014 Y 2015	CUENTA PUBLICA 2014	C CUENTA PUBLICA 2014	CUENTA PUBLICA 2015	C CUENTA PUBLICA 2015	CUENTA PUBLICA 2016		
SEVICIO DE SALUD MORELOS	REGIMEN ESPECIAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	INSTITUTO MORELANO DE EDUCACION PUBLICA Y ESCARTEGA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE MORELOS	REGIMEN ESPECIAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE MORELOS	REGIMEN ESPECIAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	SEVICIO DE SALUD MORELOS	INSTITUTO ESPECIAL DE EDUCACION PARA ADULTOS JUVENES	SEVICIO DE SALUD MORELOS	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS	INSTITUTO MORELANO DE PROYECTOS ELECTRONICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	
0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	

ORGANIZACION

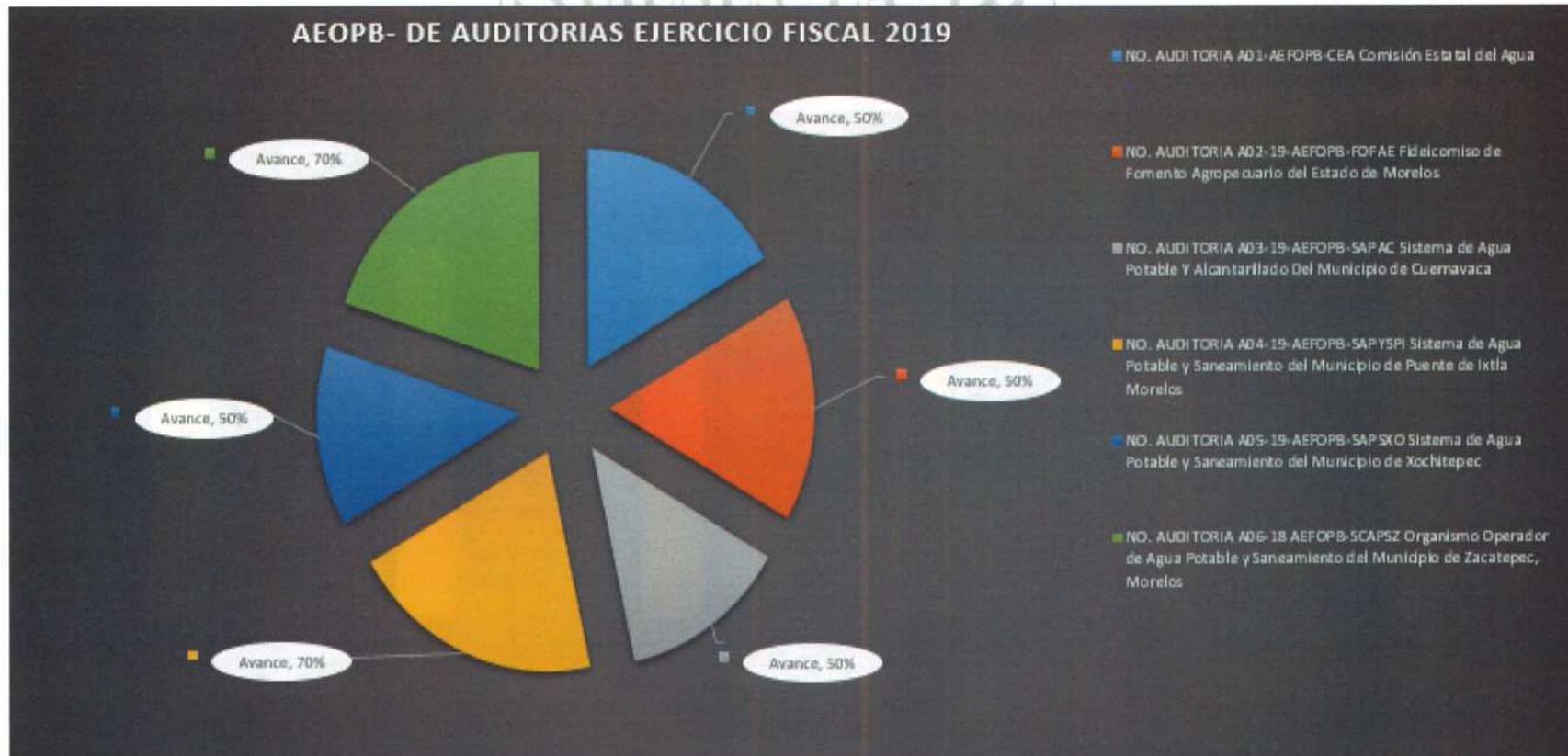


## AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "B"

La Auditoría Especial de la Organismos Públicos "B"; rinde su información actualizada al 31 (treinta y uno) de abril del presente año, en los siguientes términos:



En el presente reporte se muestra cada una de las revisiones que se tuvieron durante el ejercicio 2019 respectivamente, así como el estado de las denuncias de hechos, denuncias penales, procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos, toda la información se encuentra actualizada a la fecha de presentación del mismo.



**Cuadro 1.- Resumen de las auditorías realizadas y las observaciones 2019**

NO.	ORGANISMO	ESTADO ACTUAL	SOLVENTADAS				NO SOLVENTADAS		
			PROMOCIÓN DE RESP. ADM. SANCIONADORAS	RECOMENDACIONES	PLIEGO DE OBSERVACIÓN	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RECOMENDACIONES	PLIEGO DE OBSERVACIÓN	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
1	FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS (FOFAE)	CON NÚMERO DE OFICIO ESAF/AEOP"B"/124/2020 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE SOLICITÓ EL PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE ENCUENTRA EN ESPERA DEL MISMO.					SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES		
2	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS)	CON NÚMERO DE OFICIO ESAF/AEOP"B"/128/2020 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE SOLICITÓ EL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE ENCUENTRA EN ESPERA DEL MISMO.					SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE LA SOLVENTACIÓN		
3	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	CON NÚMERO DE OFICIO ESAF/AEOP"B"/123/2020 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE SOLICITÓ EL PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE ENCUENTRA EN ESPERA DEL MISMO.					SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES		



NO.	ORGANISMO	ESTADO ACTUAL	PROMOCIÓN DE RESP. ADM. SANCIONADORAS	RECOMENDACIONES	SOLVENTADAS			NO SOLVENTADAS	
					PLIEGO DE OBSERVACIÓN	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RECOMENDACIONES	PLIEGO DE OBSERVACIÓN	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
4	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)	CON NÚMERO DE OFICIO ESAF/AEOP"B"/125/2020 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE SOLICITÓ EL PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE ENCUENTRA EN ESPERA DEL MISMO.						SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES	
5	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC (SCAPSZ)	CON NÚMERO DE OFICIO ESAF/AEOP"B"/127/2020 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE SOLICITÓ EL PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE ENCUENTRA EN ESPERA DEL MISMO.						SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE LA SOLVATACIÓN	
6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XOCHITEPEC	CON NÚMERO DE OFICIO ESAF/AEOP"B"/126/2020 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE SOLICITÓ EL PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE ENCUENTRA EN ESPERA DEL MISMO.						SE CUENTA CON EL INFORME FINAL DE OBSERVACIONES, EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO	

LEGISLATIVO

**Cuadro 2.- Resumen de las auditorías realizadas y las observaciones 2019**

NO.	ORGANISMO	ESTADO ACTUAL	NO. AUDITORIA	RESULTADOS		
				SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	TOTAL
1	FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS (FOFAE)	CON NÚMERO DE OFICIO ESAF/AEOP"B"/124/2020 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE SOLICITÓ EL PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE ENCUENTRA EN ESPERA DEL MISMO.	A02-19-AEFOPB-FOFAE	SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES		
2	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS)	CON NÚMERO DE OFICIO ESAF/AEOP"B"/128/2020 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE SOLICITÓ EL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE ENCUENTRA EN ESPERA DEL MISMO.	A04-19-AEFOPB-SAPYSPI	SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE LA SOLVATACIÓN		
3	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	CON NÚMERO DE OFICIO ESAF/AEOP"B"/123/2020 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE SOLICITÓ EL PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE ENCUENTRA EN ESPERA DEL MISMO.	A03-19-AEFOPB-SAPAC	SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES		
4	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)	CON NÚMERO DE OFICIO ESAF/AEOP"B"/125/2020 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE SOLICITÓ EL PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE ENCUENTRA EN ESPERA DEL MISMO.	A01-AEFOPB-CEA	SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES		
5	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC (SCAPSZ)	CON NÚMERO DE OFICIO ESAF/AEOP"B"/127/2020 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE SOLICITÓ EL PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE ENCUENTRA EN ESPERA DEL MISMO.	A06-19-AEFOPB-SCAPSZ	SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE LA SOLVATACIÓN		



NO.	ORGANISMO	ESTADO ACTUAL	NO. AUDITORIA	RESULTADOS		
				SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	TOTAL
6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XOCHITEPEC	CON NÚMERO DE OFICIO ESAF/AEOP"B"/126/2020 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE SOLICITÓ EL PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE ENCUENTRA EN ESPERA DEL MISMO.	A05-19-AEFOPB-SAPSXO	SE CUENTA CON EL INFORME FINAL DE OBSERVACIONES, EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO		

**Cuadro 3.- Proceso de ejecución de auditorías 2019**

Número	Ente	Ejecución de la Auditoria				Solvatación			Informe de Resultados al Congreso	Envío de Informe de Resultados al Ente	Pronunciamiento ESAF	Informe a la Unidad de Investigación	Reporte final	Denuncia
		Planeación	Revisión de campo	Informe preliminar	Informe final de observaciones (Acta de entrega de información)	Solvatación del Ente	Revisión de solvatación	Comité de solvatación						
1	FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS (FOFAE)	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS)	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0



Número	Ente	Ejecución de la Auditoría				Solvatación			Informe de Resultados al Congreso	Envío de Informe de Resultados al Ente	Pronunciamiento ESAF	Informe a la Unidad de Investigación	Reporte final	Denuncia
		Planeación	Revisión de campo	Informe preliminar	Informe final de observaciones (Acta de entrega de información)	Solvatación del Ente	Revisión de solvatación	Comité de solventación						
3	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC (SCAPSZ)	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XOCHITEPEC	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LEGISLATIVO



**Cuadro 4.- Estatus y porcentaje de avance de auditorías 2019**

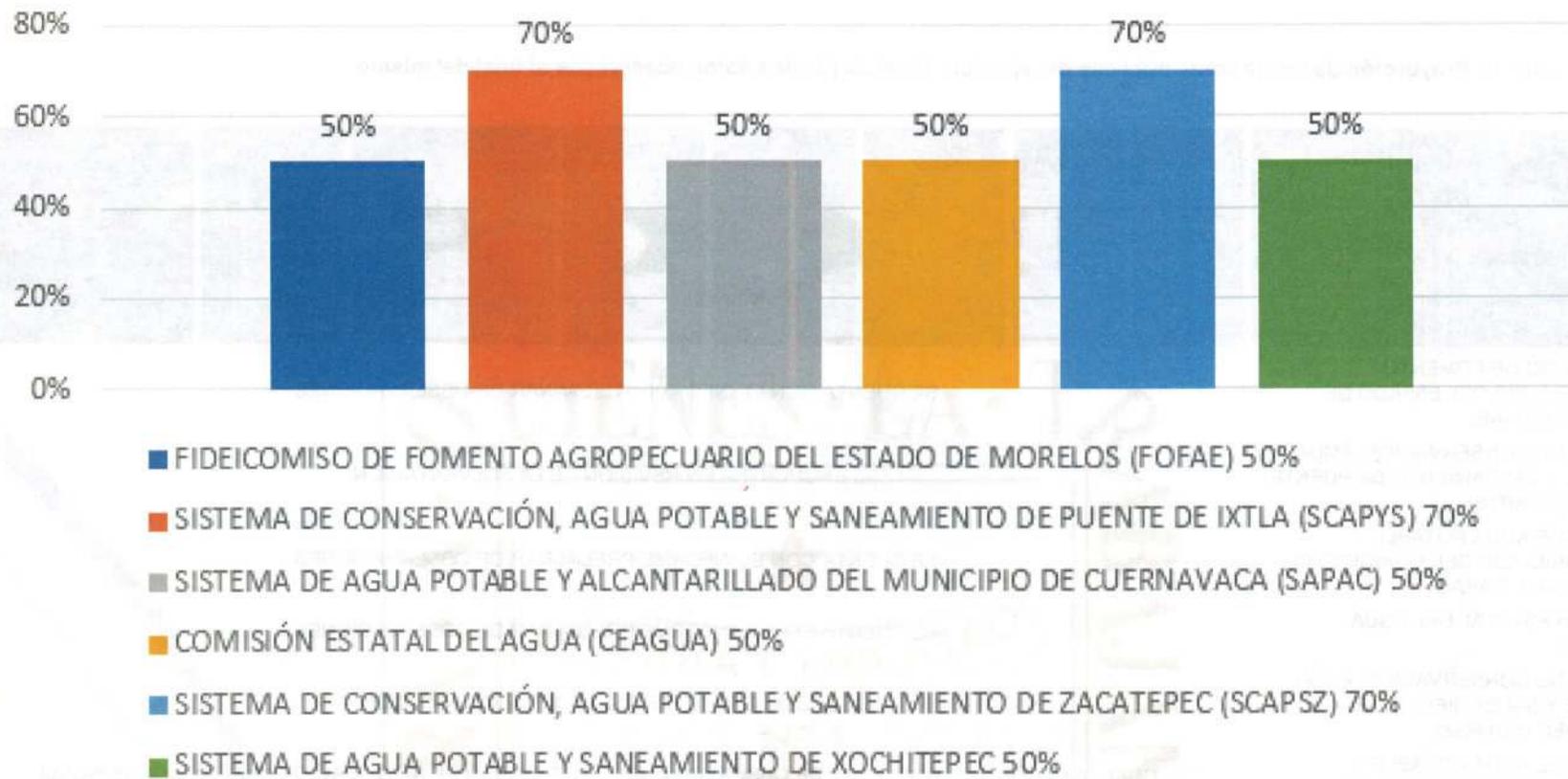
Número	Entes programados	Porcentaje de avance	Observaciones
1	FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS (FOFAE)	50%	SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES
2	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS)	70%	SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE LA SOLVATACIÓN
3	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	50%	SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES
4	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)	50%	SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES
5	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC (SCAPSZ)	70%	SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE LA SOLVATACIÓN
6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XOCHITEPEC	50%	SE CUENTA CON EL INFORME FINAL DE OBSERVACIONES, EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO

LEGISLATIVO



# PODER

## Estatus y porcentaje de avance de auditorías 2019



## Resumen de los resultados de fiscalización del gasto, participaciones federales, ingresos propios y coordinados y la evaluación de la deuda fiscalizable 2019.

A continuación, se anexa una tabla con los montos observados y el proceso en el que se encuentran las auditorías:

Cuadro 1.- Proyección de las finanzas públicas del ejercicio fiscal 2019 y los datos observados al final del mismo

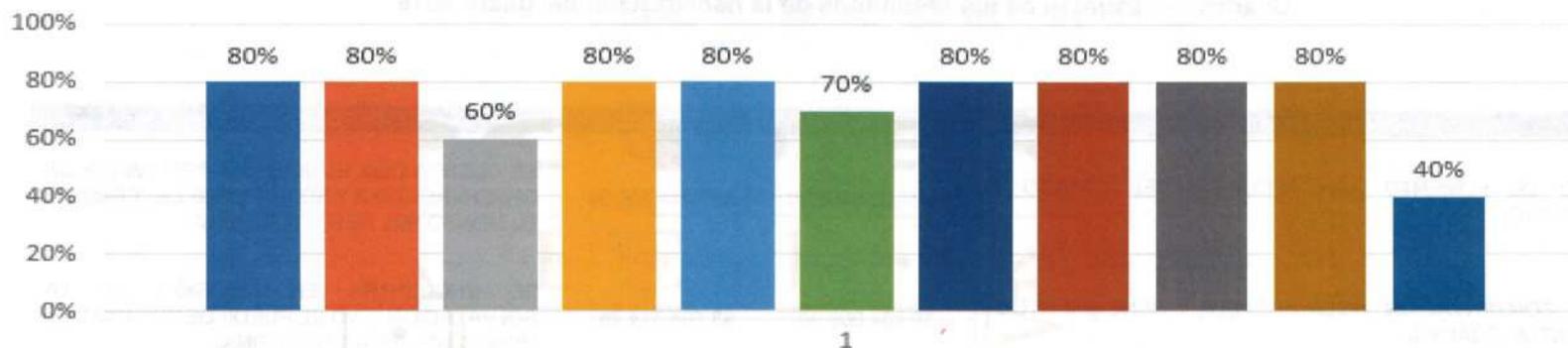
Ente	Entrega de CRF (No. Resultados)	recomendación	Solicitud de aclaraciones	Pliego de observaciones	Promociones	Resarsición	Resarsición análisis de la cuenta pública	Total, de Resarsición
FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS (FOFAE)								
SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES								
SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS)								
SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE LA SOLVENTACIÓN								
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)								
SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES								
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)								
SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES								
SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC (SCAPSZ)								
SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE LA SOLVETACIÓN								
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XOCHITEPEC								
SE CUENTA CON EL INFORME FINAL DE OBSERVACIONES, EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO								

**Cuadro 2.-Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto 2019**

Ente Público	Universo	Muestra	Monto observado
FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS (FOFAE)	\$27,014,400.00		SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES Y NO SE PUEDE DETERMINAR EL MONTO DEL RESULTADO FINAL.
SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS)	\$9,404,009.00		SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE LA SOLVATACIÓN Y NO SE PUEDE DETERMINAR EL MONTO DEL RESULTADO FINAL.
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	\$194,283,782.07		SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES Y NO SE PUEDE DETERMINAR EL MONTO DEL RESULTADO FINAL.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)	\$624,069,179.00		SE CUENTA CON EL INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIONES Y NO SE PUEDE DETERMINAR EL MONTO DEL RESULTADO FINAL.
SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC (SCAPSZ)	\$30,650,736.09		SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE LA SOLVATACIÓN Y NO SE PUEDE DETERMINAR EL MONTO DEL RESULTADO FINAL.
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XOCHITEPEC	\$49,686,243.00		SE CUENTA CON EL INFORME FINAL DE OBSERVACIONES, EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO Y NO SE PUEDE DETERMINAR EL MONTO DEL RESULTADO FINAL.



### Estatus y porcentaje de avance de auditorías 2018



- COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA) ENERO-SEPTIEMBRE 80%
- COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA) -OCTUBRE- DICIEMBRE 80%
- FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS (FOFAE) ENERO-SEPTIEMBRE 60%
- FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS (FOFAE) OCTUBRE- DICIEMBRE 80%
- SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC) ENERO -FEBRERO 80%
- SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC) FEBRERO – NOVIEMBRE 70%
- SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC) NOVIEMBRE- DICIEMBRE 80%
- SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS) ENERO-ABRIL 80%
- SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA (SCAPYS) ABRIL-DICIEMBRE 80%
- SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XOCHITEPEC 80%
- SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC (SCAPSZ) 40%



# PODER

## REZAGO DE AUDITORIA EJERCICIO FISCAL 2016



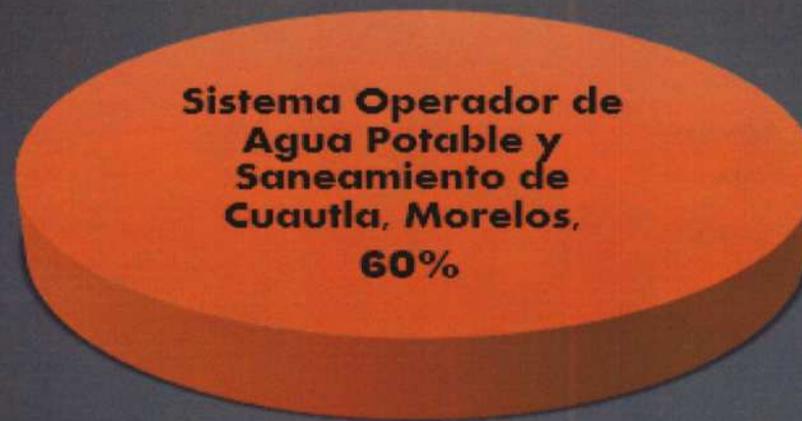
Fideicomiso del Fomento Agropecuario

# LEGISLATIVO



# PODER

## REZAGO DE AUDITORIA ESPECIALES



■ Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla, Morelos



# LEGISLATIVO



# DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN MORELOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

De conformidad al artículo 43 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Públicas del Estado de Morelos, la DGJ de la ESAF informa que, de acuerdo a las atribuciones y facultades conferidas por ley, se describen las siguientes acciones que han sido realizadas durante el periodo del mes de octubre 2020 a la primera quincena de abril 2021, de cada una de las Direcciones y Jefaturas de Departamento que la conforman:

Por cuanto a la **Dirección de Responsabilidades**; tiene por objeto radicar y supervisar la substanciación de los procedimientos administrativos de responsabilidades y éste será auxiliado de los jefes de departamento de las secretarías y de los departamentos de investigación, substanciación y notificación.

El enfoque principal de esta dirección frente a la pandemia por Covid-19, fue disminuir el rezago que se encontraba en el archivo record del total de expedientes, analizando cada uno de ellos, lo cual al día 15 de abril se tiene actualizado más del 70%, quedando de la siguiente forma.

TOTAL RECORD	DEPURADO DURANTE EL PERIODO DE MARZO 2020 A MARZO 2021	EXPEDIENTES PROCESALMENTE ACTIVOS
537	360	177

LEGISLATIVO



### De la Jefatura de Investigación.

El Departamento de Investigación, recibió un total de 58 expedientes; de los cuales 33 expedientes estaban en estado procesal: "concluidos" y 25 expedientes se encontraban en estado procesal: "activos".

A partir de octubre del año dos mil diecinueve a la fecha se dio inicio a la apertura de 73 expedientes de los cuales 66 están activos y se dio conclusión a 7 expedientes. Asimismo, con fecha 22 de marzo del presente año se inició apertura a un expediente.

Como resultado de lo anterior, actualmente en la Jefatura de Investigación se cuenta con la siguiente información:

TOTAL DE EXPEDIENTES (RECOD)	EXPEDIENTES ACTIVOS	EXPEDIENTES CONCLUIDOS
132	90	42

### De la Jefatura de Notificación.

Derivado de la pandemia de Covid-19, actualmente las actividades inherentes a esta Jefatura de Notificación se encuentran operando a menos del 50%, debido a que los plazos y términos fueron suspendidos, así como las actividades para enviar y recibir correspondencia de las diferentes entidades públicas del Estado.

De la **Dirección de Situación Patrimonial y Seguimiento**; su objetivo principal es la recepción de las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses, así como inicio, modificación y conclusión de cargo de parte de los servidores públicos obligados, que son los trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Morelos y los adscritos a la Entidad



Superior de Auditoría y Fiscalización, a través de formatos establecidos, los cuales se encuentran para su pronta descarga en la página institucional <http://www.esaf-morelos.gob.mx/>.

Es importante señalar que hasta antes del inicio de la Pandemia por COVID-19, la Dirección de Situación Patrimonial y Seguimiento, recibía las Declaraciones de manera física mediante los formatos impresos; sin embargo y atendiendo las medidas sanitarias dictadas por las diferentes instituciones de Salud Pública, durante el ejercicio de 2020, la ESAF, se vio en la necesidad de diseñar una plataforma digital a través de la cual los servidores públicos pudieran presentar sus declaraciones y de esta forma cumplir con dicha obligación sin tener la necesidad de acudir a las instalaciones de la ESAF.

A continuación, se detalla el número de declaraciones, que la Dirección de Situación Patrimonial y Seguimiento ha recibido desde el 01 de enero de 2020 y hasta el cierre de la primera quincena de abril de 2021.

DECLARACIONES DE SITUACIÓN Y PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERESES RECIBIDAS EN FORMATO IMPRESO. (PREVIO AL INICIO DE LA PANDEMIA)					
PERIODO	DEPENDENCIA	TIPO DE DECLARACIÓN RECIBIDA			
		INICIO	MODIFICACIÓN	CONCLUSIÓN	OFICIO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUS LABORAL
01 ENE 2020 AL 30 JUN 2020	H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS	16	16	4	5
01 ENE 2020 AL 30 JUN 2020	ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.	7	0	5	3

LEGISLATIVO



**DECLARACIONES DE SITUACIÓN Y PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERESES RECIBIDAS EN FORMATO DIGITAL. (POSTERIOR AL INICIO DE LA PANDEMIA)**

PERIODO	DEPENDENCIA	TIPO DE DECLARACIÓN RECIBIDA				OFICIO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUS LABORAL
		INICIO	MODIFICACIÓN	CONCLUSIÓN		
01 JUL 2020 AL 31 DIC 2020	H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS	15	81	5	0	
01 JUL 2020 AL 31 DIC 2020	ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.	18	54	3	0	

**DECLARACIONES DE SITUACIÓN Y PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERESES RECIBIDAS EN FORMATO DIGITAL.**

PERIODO	DEPENDENCIA	TIPO DE DECLARACIÓN RECIBIDA				OFICIO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUS LABORAL
		INICIO	MODIFICACIÓN	CONCLUSIÓN		
01 ENE 2021 AL 15 ABR 2021	H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS	1	0	2	0	
01 ENE 2021 AL 15 ABR 2021	ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.	0	0	1	0	

**LEGISLATIVO**



Por lo que respecta a la **Dirección de Amparo**, su principal objetivo es rendir Informes previos y justificados cuando la ESAF y sus servidores públicos sean señalados como autoridades responsables, intervenir cuando tenga el carácter de tercero perjudicado y, en general, llevar a cabo todas las actuaciones y formular todas las promociones que se requieran; es así se desprende la siguiente información:

NUM DE EXPEDIENTE	JUZGADO DE DISTRITO	ESTADO PROCESAL
1729/2019	PRIMERO	PENDIENTE DE RESOLVER
227/2020	NOVENO	NO AMPARO Y PROTEGIO A LA QUEJOSA
853/2020	SEXTO	PENDIENTE DE RESOLVER EL ACTO RECLAMADO
866/2020-III	SÉPTIMO	PENDIENTE POR RESOLVER EL ACTO DE MOLESTIA
1121/2020	NOVENO	PENDIENTE POR RESOLVER EL ACTO DE MOLESTIA
1868/2019	SEXTO	PENDIENTE POR RESOLVER LOS ACTOS DE MOLESTIA
1085/2019-V	SEGUNDO	PENDIENTE POR RESOLVER
623/2020-III	SEXTO	PENDIENTE POR RESOLVER EL ACTO DE MOLESTIA
255/2020-V	OCTAVO	PENDIENTE POR RESOLVER EL ACTO DE MOLESTIA
811/2020	QUINTO	PENDIENTE POR RESOLVER EL ACTO DE MOLESTIA
1834	QUINTO	PENDIENTE SI REURRE LA SENTENCIA

**LEGISLATIVO**

Así también se da cuenta de los Juicios en materia Laboral que se han atendido en la Dirección General Jurídica:

NUM. PROG	EXP. LABORAL	ESTADO PROCESAL
1.	01/1216/2018 MESA 12	CONCILIACIÓN
2.	01/1339/2018 MESA 12	CONCILIACION
3.	01/614/2020 MESA 12	CONCILIACION
4.	01/881/2018 MESA 12	DESAHOGO DE PRUEBAS
5.	01/32/2020 MESA 12	CONCILIACION
6.	01/749/2020 MESA 12	CONCILIACION
7.	01/102/2020 MESA 12	CONCILIACION
8.	01/13/2019	CONCLUIDO
9.	01/1733/2019	CONCILIACION

De la **Dirección de Ejecución y Procedimientos**; en esta Dirección se cuenta con expedientes de sanciones administrativas entre las que destacan, la falta de presentación de la cuenta pública y la falta de entrega de información para procesos de revisión y multas por entregas extemporáneas de la declaración patrimonial.

Durante el periodo que abarca de octubre 2020 a la primera quincena de abril 2021; se encuentran activos 100 expedientes concluidos y 204 expedientes activos, los cuales están en proceso de recuperación, sin embargo, esta



Dirección se encuentra a la espera de que diversas áreas rindan información respecto de domicilios de los servidores públicos responsables y de que algunos Municipios rindan informes que le han sido solicitados.

TOTAL DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES ACTIVOS	EXPEDIENTES CONCLUIDOS
304	100	204

Con esto concluye el primer Informe de Avance Semestral de la DGJ de la ESAF, durante el periodo 01 de octubre 2020 a 30 de abril 2021.

**ATENTAMENTE**

**LCDA. AMÉRICA LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
**ENCARGADA DE DESPACHO COMO AUDITOR GENERAL**  
**DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**